

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Bernardo Moreno Alcalde», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Palacio de la Moncloa, Edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Bernardo Moreno Alcalde».
Domicilio: Calle Caleruega, número 13, Madrid.

Título: «El Mundo de la Caza».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 27,50 centímetros.
Número de páginas: 70 a 80.
Precio: 300 pesetas.
Ejemplares de tirada: 10.000 a 12.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica sobre el mundo de la caza.

Director: Juan José Fernández Galve (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—368-C.

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «La Veu de L'Ajuntament. Butlletí D'Informació Municipal», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Ayuntamiento de Tarragona.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.515, tomo 21, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Tarragona.
Título de la publicación: «La Veu de L'Ajuntament. Butlletí D'Informació Municipal».

Lugar de aparición: Tarragona.

Periodicidad: Trimestral.
Formato: 21,50 por 27,50 centímetros.
Número de páginas: 28 a 52.
Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 500 a 1.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 242 del Reglamento de Organización, funcionamiento, régimen jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de mayo de 1952.

Director: Don Ernesto M. Alcaine Jerez. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada bajo el título de «Boletín de Información Municipal de la Ciudad de Tarragona».

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Subdirector general.—4.138-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

ROSAS

Edicto

Don Emilio Rodríguez San José, Alférez de Navío (E.E.) de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 143/82,

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo ha dado comienzo la instrucción del expediente de hallazgo del yate denominado «Nonette 11», matrícula de NI-305713, material de madera, de 12,70 metros de eslora, 3,70 metros de manga, 1,20 metros de puntal y 13,65 T.R.B., equipado con dos motores de 210 CV. cada uno, marca «Renault Guach Diesel», cuyo yate fue abandonado en el Club Náutico de la Escala.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.º del artículo 48 de la Ley reguladora de los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgo, Extracciones Marítimas, a fin de quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Rosas, 22 de diciembre de 1982.—El Juez Instructor.—169-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Román Martínez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 6 y 7 de diciembre de 1982, por el buque «Itxas», de la matrícula de

Brixham, 3.º lista, folio 292, y 293 TRB al de su igual clase «Endai», de la tercera lista de Ondárroa, folio 128, y 233 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se condieren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1982.—260-E.

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1982 por el buque «Punta Tarifa», de la matrícula de San Sebastián, y «Asunción Rivero», de la matrícula de Vigo, folio 2544, al «Manuel Plana», de la matrícula de Vigo, folio 8639.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezca ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 14 de diciembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—159-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de noviembre de 1982, por el buque «Madre Bitarte», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-37, al buque de pesca «General Moscardó».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Montero Calzada.—656-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de André Ianuggi, por el presente edicto, se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 337/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un Automóvil «Opel Rekord», matrícula 1-PM-8342 le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—128-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Jerry Kearns, por el presente edicto, se le notifica que como consecuencia del acta de intervención del automóvil marca «Ford Cortina», matrícula ORG-33OH (GB), chasis números BA80JK04712, levantada por el servicio de vigilancia Aduanera el día 1 de diciembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 345/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1982.—El Administrador.—129-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Carlos Alberto F. Bretana, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 25/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Vauxhall», matrícula número WW-826-L, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrán entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—383-E.

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Belhaj, propietario del automóvil «Simca 1.000 EB», matrícula 5499-QA-34, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1982 en Guadix (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 219/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.324-E.

Se notifica a Mohamed Ali Ben, propietario del automóvil «Renault R-15», matrícula 978-KE-38, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982 en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 224/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.325-E.

Se notifica a Houssanni Delaardi, propietario del automóvil «Alfa Romeo», matrícula 76-NV-35, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1982 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar

que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 216/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.326-E.

Se notifica a Cherif Arbid, propietario del automóvil «Renault 20», matrícula 8740-SM-60, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1982, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 212/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.365-E.

TARRAGONA

Notificación

Se notifica a los herederos de José María Mora Rivera, que tenía su domicilio en calle Virgen del Pilar, 19, en Jesús y María, propietario del vehículo «Morris 1.100», con matrícula 6182 FL 13, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 2/81 ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto

en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 22 de diciembre de 1982.—El Administrador.—234-E.

Se notifica a don Mitsuo Takayanagi, que estuvo domiciliado en 26 rue Faisanderie, París, propietario del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 501-CRG-75, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias número 114/1982, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente Régimen de Importación Temporal de Automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 2 de enero de 1983.—El Administrador.—235-E.

Delegaciones

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, aprobado por Decreto de 12 de diciembre de 1958, habiendo fallecido con fecha 10

de junio de 1979 don Santiago Soto Lorenzana, quien fue Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia hasta el día de su fallecimiento, y habiendo solicitado sus legítimos herederos la devolución de la fianza que garantizaba su gestión de Habilitado; previamente a la cancelación de dicha fianza, se pone en general conocimiento que cuantas personas estimen la existencia de alguna responsabilidad a su favor sobre esta fianza deberán ponerlo en conocimiento de esta Delegación en el plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de diciembre de 1982.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.—440-E.

Resolución por la que se anuncia el extravío de resguardos de depósitos necesarios en metálico sin interés, propiedad de «Antracitas de Fabero, S. A.»

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios en metálico sin interés, números de entrada 3.029 y 4.205, y de Registro 78.750 y 78.989, constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación los días 8 de octubre y 13 de noviembre de 1981, como de la propiedad de «Antracitas de Fabero, S. A.», a disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Industria de León, por importes de 11.013.541 pesetas y 6.366.257 pesetas, respectivamente, previamente a la expedición de los oportunos duplicados de los resguardos, se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse dichos resguardos, los presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de la Caja General de Depósitos de 19 de diciembre de 1929.

León, 30 de diciembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.

TERUEL

En la Delegación de Hacienda de Teruel se tramita expediente de investigación Teruel R. G. 1/83, Mc. T. iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 11 de enero de 1983, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica en el término municipal de Albalate del Arzobispo (Teruel), paraje Almozara, parcela 7 del polígono 55 y superficie de 0,2187 hectáreas. Titular en Catastro y Rústica: «Sociedad Aceiteros Albalate», y linderos: Norte y Este, parcela 8; Sur, parcela 10, y Oeste, camino.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Teruel, 18 de enero de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Abogado del Estado-Jefe.—1.038-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de María Egea Marín, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 437/82, que se le sigue en esta Aduana por infrac-

ción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula 2618 HVV 92, intervenido en fecha 11 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 421-E.

Desconocido el paradero de Miguel Trachsler, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 275/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Porsche 911», matrícula 9-M-7929, intervenido en fecha 12 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D.—583-E.

Desconocido el paradero de Frank Brockley, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 554/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase embarcación, marca: «Maxi», matrícula 304765 (Canadá), intervenido en fecha 27 de noviembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—584-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Ford», matrícula susca F-DB 462, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 561/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Ford», matrícula F-DB 462 (S), intervenido en fecha 30 de noviembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—585-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Juan Fernández Ortega, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Vía Julia, 45, 1.º, 4.ª, que en esta Inspección, Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, se le instruye el expediente de contrabando número 158/1982, como consecuencia del acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 11 de diciembre de 1982, por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Asimismo, se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—708-E.

Por medio del presente se notifica a José Antonio Recio Triguero, cuyo último domicilio conocido era en calle Albania, número 2, 4.º, 3.ª, Barcelona, que en esta Inspección, Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, se le instruye el expediente de contrabando número 131/1982, como consecuencia del acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 20 de noviembre de 1982, por el Servicio de Vigilancia de Aduanas, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 984.000 pesetas.

Asimismo, se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—709-E.

Por medio del presente se notifica a Salvador Fernández Romero, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Cóngora, 8, 1.º, 8.ª, que en esta Inspección, Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, se le instruye el expediente de contrabando número 82/1982, como consecuencia del acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 2 de noviembre de 1982, por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 16.700 pesetas.

Asimismo, se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las

alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—710-E.

Por medio del presente se notifica a Antonio Martín Vallejo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Joaquín Valls, número 67, que en esta Inspección, Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, se le instruye el expediente de contrabando número 148/1982, como consecuencia del acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 4 de diciembre de 1982, por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Asimismo, se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—711-E.

VALENCIA

Por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1964, de 30 de junio, se están tramitando en esta Inspección de Administración los expedientes que a continuación se relacionan desconociéndose en todos ellos el domicilio actual de los interesados.

Expediente F.R. 104/82, automóvil «Peugeot 404», matrícula BU0730, de nacionalidad suca, propiedad según la Policía Judicial de Peter Bankholm. Presunta infracción al artículo 10 por omisión de reexportación o precinto del vehículo, al ausentarse su propietario más de dos meses del territorio nacional español.

Expediente F.R. 120/82, motocicleta «Triumph» de 500 CC., sin placas de matrícula, con bastidor número XG-41171, desconociéndose el nombre del titular. Presunta infracción al artículo 10 de la Ley por omisión de reexportación o precinto del vehículo, al ausentarse su titular más de dos meses del territorio nacional español.

Expediente F.R. 121/82, automóvil «Peugeot 504», matrícula inglesa VG N-663-W, propiedad de Nicholas F. Heath. Presunta infracción al artículo 10 de la Ley por omisión de reexportación o precinto del vehículo.

Expediente F.R. 128/82, automóvil «Ford «Cortina», sin placas de matrícula y número de bastidor Z74C 737844T, desconociéndose el nombre del titular. Posible infracción al artículo 10 por omisión de reexportación o precinto, ausentándose su titular más de dos meses del territorio nacional español.

Expediente F.R. 152/82, automóvil Talbot «Solara», matrícula holandesa 76-JD-75, no conociéndose el nombre de su titular. Presunta infracción al artículo 10 por no haber precintado o reexportado el vehículo y ausentarse su titular del territorio nacional un período superior a dos meses.

Expediente 157/82, automóvil de nacionalidad inglesa, marca Ford, modelo «Pez-

cock», matrícula OYW-849-L, se desconoce su propietario. Posible infracción del artículo 10 de la Ley al no haberse precintado o reexportado el vehículo y su propietario haberse ausentado un período superior a dos meses del territorio nacional español.

Expediente F.R. 158/82, automóvil marca «Peugeot», modelo 304, sin placas de matrícula, con número de bastidor 3274527, desconociéndose más datos por ser un modelo del año 1972. Posible infracción a la Ley de Importación Temporal, artículo 10 por no haberse precintado o reexportado el vehículo al ausentarse su propietario del territorio nacional español un período superior a dos meses.

Expediente F.R. 164/82, automóvil «Renault-12», matrícula 972-KB-11, propiedad de Sow Abdoulaye. Por el uso indebido del citado vehículo ejerciendo actividades lucrativas por parte de Sow Cheikh, senegalés sin domicilio fijo, quien dijo haber comprado el vehículo a su anterior propietario. Posible infracción del artículo 3.º de la Ley, y cuya sanción puede oscilar de 25.000 a 50.000 pesetas.

Las infracciones al artículo 10 de la Ley se sancionan según el artículo 17 y cuya sanción oscila de 1.000 a 15.000 pesetas.

En el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, los interesados pueden presentar cuantas alegaciones y pruebas documentales que estimen en defensa de sus intereses, dirigidos a esta Inspección-Administración, y transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuren unidos al expediente.

Valencia, 14 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—21.223-E.

Falta reglamentaria número 52/1982.—Se pone en conocimiento de Christian Kurt Hansen, propietario del vehículo «Volkswagen 1302», matrícula BZ-41592, y cuyo domicilio conocido era Dybbelsgade 68, 1, TH, 1721 KBH V, de Dinamarca, actualmente en paradero desconocido, que dicho vehículo está intervenido en esta Aduana por posible infracción al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haberse tramitado reglamentariamente el abandono del vehículo, habiéndose notificado también a Juan A. Calzado, rambla de Cataluña, 61, Barcelona, representante en España de la Compañía aseguradora, teniendo los interesados quince días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar escrito de alegaciones en defensa de sus intereses; pasado dicho plazo se impondrán las sanciones que correspondan.

Falta reglamentaria número 82/1982.—Se pone en conocimiento de Jean Claude Pallain, domiciliado en avenue des Rhododendrons 6 en 1950 Kraainen, según Interpol Bruselas, propietario del vehículo «BMW», matrícula CAF-341, que se halla intervenido en esta Aduana por presunta infracción al artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haberse reexportado o precintado dicho vehículo. Los interesados tienen quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar alegaciones y escritos en defensa de sus intereses; pasado dicho plazo se impondrán las sanciones que correspondan, según la citada Ley.

Falta reglamentaria número 88/1982.—Se pone en conocimiento de Hamady Sow, que estuvo domiciliado en 82, rue de Metz en Logwy (MM) actualmente en desconocido paradero, y propietario del vehículo «Renault 16», matrícula 3156-SH-54, que se halla intervenido en esta Aduana por haber infringido el artículo 10 de la Ley

de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814, de 30 de junio de 1964, y que tiene quince días para presentar alegaciones en esta Aduana, contados a partir de la presente publicación: pasado dicho plazo se impondrán las sanciones que correspondan.

Falta reglamentaria número 188/1982.—Por la presente se pone en conocimiento de Adele Ramón, que tuvo su domicilio en residencia «Les Voiliers», Canet-Plage (P. O.) y actualmente en desconocido paradero, que el vehículo de su propiedad «Simca-Matra», matrícula 614-MU-08, se halla intervenido en esta Aduana por infracción presunta a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814, de 30 de junio de 1964, en su artículo 3.º a), al haber excedido de seis meses su plazo de permanencia en territorio nacional, coincidiendo con el uso del citado vehículo. La interesada tiene quince días para presentar alegaciones en esta Aduana, contados a partir de la publicación de la presente, pasados los cuales se impondrán las sanciones que correspondan, según la citada Ley.

Valencia, 21 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—250-E.

Notificaciones para el plazo de alegaciones de expedientes de faltas reglamentarias por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814, de 30 de junio de 1964.

Expediente de falta reglamentaria número 127/1982.

Se pone en conocimiento de doña Francisca Granados Ruiz, en paradero desconocido, propietaria del vehículo «Porsche 930 Turbo», matrícula OB-A-666, intervenido por presunta infracción a la LITA, artículo 12, de la Ley, por cesión del mismo a don José Torres Perales, sin derecho este último a usar el régimen de importación temporal, y en el artículo 10, por omisión de reexportación o precinto del citado vehículo. La citada doña Francisca Granados está inscrita como transeúnte en el Consulado de Düsseldorf, siendo su último domicilio 4.200 Oberhausen-Osterfeld, Markischestr. 2.

La sanción correspondiente a la infracción del artículo 12, oscila de 50.000 a 150.000 pesetas, siendo solidaria entre ambos. La correspondiente al artículo 10, oscila de 1.000 a 15.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria número 217/1982.

Se encuentra intervenido en esta Aduana el vehículo «Moto Honda», matrícula 379 EBL 75, propiedad de Miran Kestekyan, por la venta de la misma el 9 de septiembre de 1982, a don Vicente Rafael Ferrer Candeli, que tiene su domicilio en calle San Andrés, número 33, Miramar (Valencia), persona que no cumple las condiciones requeridas para el uso del régimen de importación temporal de automóviles, por lo que se infringe el artículo 12, párrafo 1, apartado a), siendo la posible sanción de 50.000 a 150.000 pesetas. Asimismo don Vicente Rafael Ferrer, por el uso del citado vehículo infringe el artículo 3.º, al coincidir el uso de la misma con el exceso de plazo de permanencia en territorio nacional por cuanto es residente en España desde el año 1978, siendo la posible sanción de 25.000 a 50.000 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria número 239/1982.

Por no proceder a la reexportación o precitado vehículo «Opel Olympia», matrícula 70-HN-66, propiedad de Diop Kadidie, el cual se ausentó del territorio nacional español, un período superior a dos meses, infringiendo el artículo 10, de

la Ley, con la posible sanción de 1.000 a 15.000 pesetas.

Los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y escritos estimen necesarios en defensa de sus intereses, dirigidos a esta Administración en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, transcurridos los cuales, se impondrán por esta Administración las sanciones que correspondan.

Valencia, 30 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—663-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MOTRIL

Edicto

Don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación

contra los deudores al final relacionados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Resultando ignorado el paradero de los deudores a quienes se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-5 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejasen transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia Oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

Deudores por contribución urbana del término municipal de Almuñécar

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
Ivonne Beoutemy	C. Banana, B1-3B-D	1978-82	9.965
Nee Daramont Ponsot	C. Banana, B1-9B-B	1978-82	9.965
Colette Mase-Fogger	C. Banana, B2-3B-L	1978-82	16.865
Norbert Touitou	C. Banana, B2-9A-J	1978-82	11.332
Abt, Jacques	C. Banana, B3-2.º C	1978-82	11.446
Defosse, Pierre Louis	C. Banana, B3-8.º D	1978-82	14.264
Elphege, Armand	C. Banana, B3-3.º E	1978-82	10.991
Grasset, Pierre	C. Banana, B3-4.º F	1978-82	15.173
Jacques, Julienne	C. Banana, B3-4.º D	1978-82	18.180
Lanabras, Robert	C. Banana, B3-3.º F	1978-82	15.173
Poinsgnon, Pierre	C. Banana, B3-10.º AtB	1978-82	9.992
Reboul Simone René	C. Banana, B3-10.º AtA	1978-82	11.811
Choyne, René	C. Banana, B4-8.º E	1978-82	11.434
Maurel, Serp, Anne	C. Banana, B4-5.º D	1978-82	11.434
Antonsson, Erik	C. Banana, B5-8.º B-D	1978-82	9.671
Charlotteaux, Monique	C. Banana, B5-3.º A-H	1978-82	10.773
FIRETURSA	C. Banana, B5-Bj. 1-B	1977-82	10.436
FIRETURSA	C. Banana, B5-8.º A-C	1978-82	13.687
FIRETURSA	C. Banana, B5-11.º B-E	1978-82	10.583
Hansen, Adam	C. Banana, B5-9.º A-F	1978-82	12.227
Houben, Emile	C. Banana, B5-10.º B-D	1978-82	9.671
Bello T. Marthe, Huguette	C. Banana, B5-4.º B-A	1978-82	9.488
Torres, Roger	C. Banana, B5-11.º B-A	1978-82	9.854
Windt, Maes	C. Banana, B5-4.º B-G	1975-82	11.902
Weichel, Erika	C. Colorado, A04 Alm.	1978-82	19.158
Guillet, René	C. Colorado, A20 Alm.	1978-82	19.419
Van Howe, André Denis	C. Colorado, A32 Ct2	1978-82	27.988
René Pochet	C. Colorado, B-38	1978-82	27.812
Vianelliz, Lucien	C. Colorado, B40 Cruz	1978-82	31.743
Hofman, Arnold	C. Colorado, B50 Cruz 24	1978-82	28.101
Bearbe, Claude	Extrarradio, E78. Cotobro	1977-82	28.738
Gerard Thureau	B. O. San Sebastián, OB34	1977-82	8.849
Gerhard Muench	Sta. Cristina, 2, 2.º C	1978-82	17.123
Deroche, Alain	Taramay, Bq. 1, 4.º B	1978-82	12.129
Pieters, Victoria	Taramay, Bq. 2, 4.º B	1978-82	13.915
Chailleux, Henry	Taramay, Bq. 3, 5.º A-R	1978-82	10.565
Dieng, Laurence	Taramay, Bq. 3, 1.º A-R	1978-82	14.250
Lubeight, Pierre	Taramay, Bq. 3, 2.º A-R	1978-82	14.250
Devrier, François Joseph	Taramay, Bq. 4, 2.º C	1978-82	11.050
Duperche, Claude	Taramay, Bq. 4, 3.º G	1978-82	11.228
Jean Garcia	Taramay, Bq. 4, 1.º B	1978-82	11.050
Haepereen-Merkaert, Gary-V.	Taramay, Bq. 4, 3.º C	1978-82	11.050
During, Henriette	Urb. los Pinos, Bq. 1, 1.º A	1978-82	22.216
Hafren, Leo	Urb. los Pinos, Bq. 5 003	1978-82	22.216
Albrecht, Heninz	Urb. los Pinos, B20 n.º 9	1978-82	25.731
Otto, Hans	Urb. los Pinos, B30. Capricho, 16.	1977-82	28.361
Zillmer, Robert	Urb. los Pinos, B42	1978-82	26.818
Amat, Jean	Urb. los Pinos, C13 P. Trop.	1978-82	2.088
Amat, Jean	Urb. los Pinos, C14 P. Trop.	1978-82	2.088
Amat, Jean	Urb. los Pinos, C15 P. Trop.	1978-82	1.924
Amat, Jean	Urb. los Pinos, C16 P. Trop.	1978-82	1.924
Reimeringer, Franz	Velilla. A84. Chileno	1978-82	16.140

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados, herederos y acreedores hipote-

carios, en su caso, y contribuyentes en general.
Motril, 15 de diciembre de 1982.—El Recaudador.—172-E.

ALMUÑECAR

Edicto

Don Luis Ignacio Garrigosa Garrido, Recaudador de Tributos del Estado en esta Zona de Motril,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Recaudación se instruyen a los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Teniendo en cuenta que los deudores que constan en estas actuaciones son de paradero ignorado y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 7 del apartado F) y número 5 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda notificarles el embargo de sus bienes por medio del "Boletín Oficial del Estado"; así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" y edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almuñécar y sitios de costumbre.»

Fincas embargadas a favor del Estado por débitos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Los domicilios dados son los que constan en los documentos cobratorios respectivos.

1. Deudor Dellvig Brigitte, con domicilio en Könestre, 28, 5.800 Hagen (Alemania). Apartamento tipo T, con el número 250, situado en la 9.ª planta, 10 a contar de la rasante de la calle, forma parte del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término municipal de Almuñécar, sin número. Tiene una extensión superficial de 57 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común, y apartamento tipo U; derecha, entrando, aires de la zona de ensanches, que lo separa del camino que conduce a la carretera de Málaga; izquierda, apartamento tipo S, y espalda, aires del paseo de la China.

2. Deudor Kemmett Jane Dufty, domicilio The Travellers Freid Golvot, Row, Reading, Inglaterra. Parcela de terreno con el número 20-A de la zona de Constanza, número 1 del plano de parcelación de la urbanización «Rancho Ríoverde», sito en el pago del barranco de la Cruz, término municipal de Almuñécar, su cabida, de 600 metros cuadrados. Que linda: Norte y Oeste, con terrenos de la finca matriz, de doña Marie Christine Mathen; Sur, con la parcela 20 de dicha zona Constanza, y Este, con carretera de la urbanización.

3. Deudor Klethi Christian, domicilio avenue Fquih Mohamed Raffy, 43, Marruecos. Piso A-8, con el número 111, enclavado en la 4.ª planta de viviendas del edificio denominado «Rosa Náutica», en Peña Parda, anejo de La Herradura, término municipal de Almuñécar, tiene una superficie de 53 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: derecha, entrando, fachada; Oeste, izquierda, el piso B; fondo, con fachada Sur, y frente, con galería común, se accede a él por la galería común.

4. Deudor Meritet Jacques Paul Louis, domicilio en 34 Cousin, Sta. Jean, Quebec, Canadá. Parcela de terreno con el número 107 del plano de parcelación de la urbanización «Rancho Río Verde», sito en el pago del Barranco de la Cruz, término municipal de Almuñécar, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, linda: Norte, parcela número 108; Sur, con la parcela número 105; Este, con la carretera de la urbanización, y Oeste, con la citada carretera.

5. Deudor Millidge Philip, con domicilio en Rettendon View, Highville Vjew, Higview, Rd. The Common, Yhundersley Essex, Inglaterra. Parcela rectangular de

73 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con terreno común del conjunto residencial; Oeste, con parcela número 41; Este, con la parcela número 43, la vivienda se desarrolla con ocupación total de la parcela descrita, en dos plantas, teniendo su acceso por la parte Norte y planta alta compuesta de sala de estar, comedor-cocina, baño, terraza y patio, escaleras y planta baja con dormitorios, baño, maletero y terraza. Tiene una superficie útil de 99,97 metros cuadrados, de los que 77,87 metros corresponden a piezas habitables, 18, a terrazas cubiertas y 4,10, a patio de servicio. Dicha finca se encuentra enclavada en el conjunto residencial de viviendas «Los Romeros», de tipo unifamiliar, adosadas por sus medianerías, formando siete series de edificaciones que se extienden en dos alineaciones en forma irregular a lo largo de la parcela, en una de dichas alineaciones se integran 24 viviendas y en la otra 25.

6. Deudor Neumann Christa, con domicilio en Niederskussellers Kirehiweg, 122, Alemania. Doña Encarnación Palacios Ramires es dueña de la siguiente finca: Suerte de tierra de secano, sita en el pago de la Torre de la Rápita y Cotobros, sitio denominado «Media Legua», término municipal de Almuñécar, de cabida de una fanega, equivalente a 46 áreas y 97 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa cortijo de planta baja, con una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera general de Málaga a Almería; Levante, con tierras de don Justo Peralta; Poniente, con las de don Francisco Sánchez García, y Sur, con el camino Real; de la finca anteriormente descrita se segrega la siguiente parcela: Parcela de terreno con el número 2-50, según el nuevo Plan de ordenación, sita en el pago de la Torre de la Rápita y Cotobros, sitio de la «Media Legua», de este término municipal de Almuñécar, de cabida de 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte, con el camino y aparcamientos; Sur, con el camino viejo; Poniente, con finca del señor Torres Aragón; Levante, con la parcela 2/51 de la finca matriz. Esta finca es vendida a doña Christa Neumann.

7. Deudor Petersen Birthe Munk, domicilio en Bannegarden, Frestofte, 2,980, Kokkedal, Dinamarca. Apartamento 1.º-B, con el número 5, sito en la primera planta del edificio número 2, situado en el pago de Taramay, sitio denominado «Playa de Velilla», término de Almuñécar. Tiene una superficie habitable de 37,84 metros cuadrados, y 12,30 metros cuadrados de terraza, y consta de «hall», estar-comedor, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada; derecha, entrando, con la galería común; izquierda, fachada de Levante del edificio, y fondo, con el apartamento 1.º C, orientado al Norte.

8. Deudor Risse Eberhard, con los siguientes inmuebles que forman parte del edificio «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, de Almuñécar, sin número.

a) Apartamento número 155, tipo L, situado en la 4.ª planta alta (5.ª a contar de la rasante de la calle), con la extensión superficial de 35 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, apartamento tipo Li; izquierda, apartamento tipo K, y espalda, aires de la zona común de esparcimiento o solárium.

b) Apartamento con el número 105, tipo G, situado en la 4.ª planta alta (5.ª a contar de la rasante de la calle), con la extensión superficial útil de 46 metros 74 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, apartamento tipo H; izquierda, apartamento tipo F, y espalda, aires de la zona común de esparcimiento o solárium.

c) Apartamento número 115, tipo H, situado en la 4.ª planta alta (5.ª a contar de la rasante de la calle), con la extensión superficial útil de 46 metros cuadrados y 74 decímetros, también cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, apartamento tipo I; izquierda, apartamento tipo G, y espalda, zona común.

9. Deudor Risse Karin, con domicilio en Munich, 81, Casimastrasse, 4, Alemania, los inmuebles que a continuación se describen con las letras a) y b), forman parte del edificio denominado «Chinasol», situado en el pago de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número:

a) Apartamento con el número 133, tipo J, situado en la planta 2.ª alta (3.ª a contar de la rasante de la calle), número de clave, 1,039, con la extensión superficial útil de 47 metros 24 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, apartamento tipo K; izquierda, apartamento tipo I, y espalda, aires de la zona común de aparcamiento o esparcimiento.

b) Apartamento con el número 204, tipo P, situado en la 3.ª planta alta (4.ª a contar de la rasante de la calle), número de clave 1,074 con la extensión superficial útil de 39 metros 65 decímetros cuadrados, linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con pasillo de distribución común y apartamento tipo Q; derecha, entrando, aires del paseo de la China; izquierda, apartamento tipo O, y espalda, aires de la zona común de esparcimiento.

10. Deudor Rettenmaier Josef Jakob, parcela de terreno sita en pago Torre de Velilla o Taramay, urbanización «Los Pinos», término de Almuñécar, de cabida de 11.800 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la línea del edificio marcado por el Ayuntamiento de Almuñécar, y en una longitud de 130 metros lineales; al Poniente, con terrenos de la propiedad de la Sociedad «Proventasa»; al Norte, el camino de la urbanización de «Los Pinos», y Levante, con la parcela propiedad del señor Subaw.

11. Deudor Rettenmaier Otto, con residencia en Almuñécar, parcela de terreno con los números 5/102 y 5/102-A, del plano de parcelación Los Pinos, sita en el pago de Taramay, término municipal de Almuñécar. Tiene una cabida total de 4.000 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 5/103; Sur, con la parcela número 5/101; Este, con el paseo Marítimo; Oeste, con carretera de la urbanización de bajada a la playa.

12. Deudor Alphonse Dufrane y esposa, urbana, apartamento D, señalado con el número 41, de la segunda planta en el edificio «Las Gondolas», término de Almuñécar, y sito «Playa de Velilla», que linda: Frente, pasillo de distribución común y apartamento tipo E; izquierda, con el apartamento tipo o letra E; izquierda con el apartamento C; derecha, con viales que lo separa de la finca de don Andrés Cuevas Romera; espalda, con aires de la zona de operativa.

13. Deudor Arlete William, con las siguientes fincas:

a) Piso 2.º B, número 15 del edificio situado en la torre de Velilla, de Almuñécar, con superficie de 47 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con el piso A de la misma planta; izquierda, piso C; fondo, con fachada Sur, y frente, con la galería común.

b) Piso 3.º G, con el número 71, situado en el edificio «Torre Velilla», término de Almuñécar, con superficie de 68 metros y 27 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, con el piso F de la mis-

ma planta; izquierda, con el piso H, y fondo, fachada Sur, y frente, con la galería común.

14. Deudor Paul N. Galle. Apartamento número 9, tipo K, en la 1ª planta alta (12) a contar de la rasante de la calle, señalado hoy en su puerta de entrada con el número 1.109, antes era el número 3.201, con la extensión superficial de 46 metros 73 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, con pasillo de distribución común; derecha, entrando, con apartamento tipo L; izquierda, apartamento 10, tipo J, y espalda, aires de la zona deportiva.

15. Deudor Artur Nilsson Thwe Sigvar, con domicilio en paseo de la China, en Almuñécar. Urbana, apartamento tipo C, señalado con el número 21, situado en la primera planta del edificio «Chinasol», pago de la Noria, término de Almuñécar, que linda: Frente, zona de apartamento; derecha, entrando, con el apartamento CH; izquierda, con el apartamento B, y espalda, con zona de ensanches común que lo separa del camino que conduce a la carretera de Málaga.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, herederos y acreedores hipotecarios, en su caso y contribuyentes en general, previniéndoles que contra dicha providencia, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el propio Tesorero de Hacienda o reclamar en el de treinta días, ante el propio Tesorero de Hacienda, digo, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Al mismo tiempo se les requiere, con arreglo a lo prevenido en el artículo 132 del vigente Reglamento General de Recaudación, para que presenten en esta oficina, los títulos de propiedad de la finca embargada en este expediente, lo que han de efectuar en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, apercibiéndoles que caso de no presentarlos serán suplidos a su costa por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consta en el Registro de la Propiedad.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Motril, 28 de diciembre de 1982.—El Recaudador.—395-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edictos de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de Miguel Nieto García y Santiago Nieto García, cuyo último domicilio conocido, ambos, en calle Pérez Galdós, 69, Manzanares (Ciudad Real), por medio del presente edicto se les hace saber que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 29 de noviembre último, al conocer el expediente 312/80, instruido como consecuencia de aprehensión de autorizados, acordó, por lo que a los mismos se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, con devolución de los aparatos aprehendidos a su legítimo propietario.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo se puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 4 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—463-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Ignacio Montero Basqueseaux, con

último domicilio conocido en San Sebastián, calle Aldamar, 34, 4.º, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 15 de noviembre de 1982, se acordó, entre otros pronunciamientos, al conocer del expediente 526/81, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le notifica para su conocimiento, y se le advierte, que dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—1.053-E.

CACERES

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Benavente Nieto, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de abril de 1982, al conocer del expediente número 20/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Benavente Nieto.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: A Carlos Benavente Nieto, 877.121 pesetas

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 10 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—587-E.

CADIZ

El próximo día 25 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de Cádiz (Tribunal Provincial Contrabando) subasta de diversos géneros de procedencia extranjera y automóviles.

Los detalles de la subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Cádiz, 18 de enero de 1983.—El Secretario, Carlos Cabello Somosierra.—Visto bueno: El Presidente, José María Amigueti Hidalgo.—507-A.

CEUTA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil Hanomag Henschel, de color gris, con franja roja, número de chasis 6031-401320-872, sin placas de matrícula, cuyo último domicilio era des-

conocido, inculcado en el expediente número 163/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 87 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—870-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil «Renault 4» de dos puertas, sin placas de matrícula, número de chasis 5492265, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 164/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 1.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—971-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 16», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis (no tiene), cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 165/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 1.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—972-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca N. S. U. sport-pris, sin placas de matrícula, número de chasis 4115814, de color blanco, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 168/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 1.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—973-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Record», tipo furgoneta, de color blanco, número de chasis 645-100-7564, sin placas de matrícula, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 167/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—974-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», furgoneta, de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis H04L-4845699, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 168/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—975-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «Simca 1.100», de color amarillo, sin placas de matrícula, número de chasis 50-9060854, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 169/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—976-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 304» de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 404-A01-3313567, cuyo último domicilio era desconocido, inculpa-

do en el expediente número 170/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—977-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Tomás Hencha Ortega, cuyo último domicilio conocido era en Ermua (Vizcaya), avenida de Guipúzcoa, número 25, inculcado en el expediente número 182/1982, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 3.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—978-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Encarnación Tejera Martínez, cuyo último domicilio conocido era en barriada 624 viviendas, calle Arquitecto José Gálanares, conjunto 6, bloque 1, 3.º, C. Sevilla, inculcado en el expediente número 188/1982, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 45.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 11 de febrero

de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—979-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonia Sánchez García, cuyo último domicilio conocido era en calle Alta de Artuja, número 2, 1.º, Granada, inculpada en el expediente número 192/1982, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 32.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—980-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ricardo Currey de Los Santos, cuyo último domicilio conocido era en barriada Batalla de Lepanto, bloque 1, bajo, letra B, de Rota (Cádiz), inculcado en el expediente número 197/1982, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 35.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—981-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdelhualid Benaixa Yel-Lul, cuyo último domicilio conocido era en agrupación Fuerte, número 169, de Ceuta, inculcado en el expediente número 198/1982, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 4.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—982-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Adriana Horán Almagro, cuyo último domicilio conocido era en calle Golondrina, número 2, puerta 10, del Puerto de Santa María (Cádiz), inculpada en el expediente número 200/1982, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 38.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—983-E.

CUENCA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Carolina Fernández González, cuyo último domicilio conocido fue grupo La Merced, número 132, Paterna, Valencia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de abril de 1982, al conocer del expediente número 9/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de relojes de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Carolina Fernández González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 33 375 pesetas a Carolina Fernández González.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cuenca, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—164-E.

GRANADA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Pou Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo era en apartamentos «Las Naciones», apartamento número 763, de Benalmádena-Costa (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 54/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco en vehículo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Manuel Pou Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 385.695 pesetas al citado José Manuel Pou Jiménez, el cual deberá, además, reintegrar el presente fallo con polizas del Estado por importe de 85 pesetas.

5.º Se declara el comiso del tabaco aprehendido, así como el del vehículo de matrícula BI-125247 («Seat-124»), a los cuales deberá dárseles la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Granada, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—170-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Julián Aramburu Arregui, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 37/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia o circulación de mercancías extranjeras, vulnerando los requisitos legales para acreditar su lícita importación.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Javier Lafuente Martínez, y en concepto de encubridores a don Alfredo Jiménez Ladrón y don Julián Aramburu Arregui.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Alfredo Jiménez Ladrón, la agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Javier Lafuente Martínez, 120.000 pesetas.

A Alfredo Jiménez Ladrón, 36.800 pesetas.

A Julián Aramburu Arregui, 30.000 pesetas.

5.º Absolver en materia de esta jurisdicción a Eugenio Zapirain Sánchez.

6.º Declarar, como sanción accesorias, el comiso de las máquinas aprehendidas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 5 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—596-E.

LAS PALMAS

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hans Heinrich Von Mayden y José González González, cuyos últimos domicilios conocidos eran en apartamento «Nueva Europa», piso 8, número 24, San Bartolomé de Tirajana y calle República Argentina, 11, Carrizal, Ingenio, inculcados en el expediente número 83/80, instruido por aprehensión de vehículo mercancía valorada en 300.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante

el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—21.191-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ursula Messner, José González González y Hans Heinrich Von Mayden, cuyos últimos domicilios conocidos eran en el bungalow Atalaya, 23, playa de San Agustín, San Bartolomé de Tirajana, calle República Argentina, 11, Carriza, Ingenio, y apartamento «Nueva Europa», piso 8, número 24, San Bartolomé de Tirajana, respectivamente, inculcados en el expediente número 82/80, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía valorada en 300.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—21.190-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Justo Roch Pérez, José González González, Hans Heinrich Von Mayden y Fritz Peter Werner Grabler, cuyos últimos domicilios conocidos eran en apartamento «Las Dunas», piso 5.º, Las Palmas de Gran Canaria; calle República Argentina, 11, Carrizal, Ingenio; apartamento «Nueva Europa», piso 8, número 24, San Bartolomé de Tirajana, y calle Pablo Penáguilas, 94, Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, inculcados en el expediente número 33/81, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía valorada en 200.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante

el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—21.189-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Dagmar Isabella de la Cruz Rodríguez, Winfried Rastetter (ambos sin domicilio conocido) y Hans Heinrich Von Mayden, cuyo último domicilio conocido era en apartamentos «Nueva Europa», piso 8, número 24, San Bartolomé de Tirajana, inculcados en el expediente número 24/81, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía valorada en pesetas 200.000 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—21.188-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hans Low, cuyo último domicilio conocido era en Monte Rojo, número 77, «A», San Agustín, San Bartolomé de Tirajana, inculcado en el expediente número 7/81, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía valorada en 350.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el pro-

cedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964. Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—21.187-E.

LERIDA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jesús García Pintiel, provisto con documento nacional de identidad número 17.190.837, cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza, calle San Prudencio, 25, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 31/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús García Pintiel.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación al mismo responsable la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponer la multa siguiente: A Jesús García Pintiel, una multa de 81.720 pesetas, equivalente a 1,2 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—201-E.

Desconociéndose el actual paradero de Diego Miñano Moreno, provisto con documento nacional de identidad número 22.366.229, y cuyo último domicilio conocido era en Murcia, calle Juan Guerrero Ruiz, número 10, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 21/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º-2.º, artículo 13-11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Diego Miñano Moreno.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad. Siendo de aplicación al mismo la disposición transitoria 2.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Diego Miñano Moreno una multa de 42.892 pesetas, equivalentes al tanto del valor del género y tabaco intervenidos.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativa de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—199-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Rodríguez Jiménez, provisto con documento nacional de identidad número 29.708.528, y cuyo último domicilio conocido era en Montbuí (Barcelona), calle Carretera del Vall, 18, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 30/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1.º-2.º, artículos 13-11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Rodríguez Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación al mismo la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Rodríguez Jiménez, una multa de 38.540 pesetas, equivalente al tanto del valor del género y tabaco que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—200-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pilar Ginés Romero, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Ros y Güell, 31, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 85/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Pilar Ginés Romero.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad, siendo de aplicación a la misma la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponer la multa siguiente: A Pilar Ginés Romero, una multa de 49.400 pesetas, equivalente al tanto del valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—202-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Celso Coloyolo Ortega, provisto con documento nacional de identidad número 22.287.338, cuyo último domicilio conocido era en Murcia, calle Horno, 10, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 97/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1-2 de los artículos 13-11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Celso Coloyolo Ortega.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de

responsabilidad, siendo de aplicación al mismo la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Ceiso Coloyolo Ortega, una multa de pesetas 21.300, equivalente al tanto del valor del género y del tabaco que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—203-E.

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Sanfrancisco Escrig, provista con documento nacional de identidad número 36.620.307, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Santiago Rusiñol, número 10, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 238/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1-2 de los artículos 13-11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Josefa Sanfrancisco Escrig.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad, siendo de aplicación a la citada responsable de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponer la multa siguiente: A Josefa Sanfrancisco Escrig, una multa de 20.456 pesetas, equivalente al tanto del valor del género y del tabaco que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—204-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Pérez Gómez, provisto con documento nacional de identidad número 27.600.469, y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Baja de San Pedro, 17, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 280/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1-2 de los artículos 13-11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pérez Gómez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación al mismo la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Pérez Gómez, una multa de 44.200 pesetas, equivalente al tanto del valor del tabaco y del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y el del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—205-E.

MÁLAGA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de D. Roberto Nani, de domicilio desconocido en España, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Ginés Molero Román, contra fallo dictado con fecha 24 de marzo de 1980, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Málaga, en su expediente número 55/79, acuerda desestimar el recurso y confirmar en su consecuencia, el fallo recurrido.

Contra este fallo y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—208-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roshanravan Syed Naser, cuyo último domicilio conocido en España era en Marbella (Málaga) Las Palmeras-3, número 139, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 110/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, a Roshanravan Syed Naser.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Roshanravan Syed Naser, multa de doscientas mil (200.000) pesetas, equivalente al tanto del valor del turismo aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—207-E.

Desconociéndose el actual paradero de Geoffrey Lancaster, cuyo último domicilio conocido en España era en «Rancho La Ponderosa», Río Chillar, en Nerja (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 18 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 55/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º, del artículo 13, de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Geoffrey Lancaster.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Geoffrey Lancaster, multa de cuatro millones seiscientos setenta mil (4.670.000) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del turismo aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo, Central Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—600-E.

Desconociéndose el actual paradero de Héctor Daniel Carrizo, natural de Argentina, cuyo último domicilio en España, era en calle Baja del Mar, número 11, Almuñécar (Granada), y de Ursula Perret, suiza, cuyo último domicilio conocido en España, era en Pago de Taramay Almuñécar (Granada), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 18 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 73/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º, del artículo 13, de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Héctor Daniel Carrizo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de sus responsabilidades.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Héctor Daniel Carrizo, multa de ciento dos mil (102.000) pesetas, equivalente al duplo del valor del turismo aprehendido.

5.º Absolver por falta de pruebas a doña Ursula Perret.

6.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—601-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roger Joseph Gerard Berndtson, cuyo último domicilio conocido en España era urbanización «Nueva Andalucía», residencia «Casaño», Vía. 1, piso 4.º, en Marbella (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 118/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso primero del artículo 13 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Roger Joseph Gerard Berndtson.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Roger Joseph Gerard Berndtson, multa de 4.670.000 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del turismo aprehendido.

5.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—602-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Alfonso Nono y Luciano da Silva, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por doña Socorro González Barcia, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 169/78, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 7 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—411-E.

VALENCIA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de doña Gemma Vicenta Valdivieso, cuyo último domicilio era en Valencia, calle Pérez Bayer, 3-5.ª, y doña Angela Alcácer Martínez, cuyo último domicilio era en Xirivella (Valencia), carretera Torrente, 14, 7.º, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 70/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a doña Angela Alcácer Martínez y doña Gemma Vicenta Valdivieso, a las que se les impondrá como sanción la mitad de la valoración, en aplicación a lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A doña Angela Alcácer Martínez, 478 pesetas; a doña Gemma Vicenta Valdivieso, 478 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—248-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Angel Heriberto Martín Rodrigo, cuyo último domicilio conocido era en Burjassot, calle Isaac Peral, 30, 8.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 130/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Angel Heriberto Martín Rodrigo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A don Angel Heriberto Martín Rodrigo, 100.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-

ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—249-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Luis González Rodero, cuyo último domicilio conocido era en Gandía (Valencia), calle Abad Solá, 104-5.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 133/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a don Luis González Rodero.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Luis González Rodero, 6.920 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a don Jesús Moreno Cortés, don José Enrique Furió Soria, don Antonio Orts Carmona y don Francisco Lorient Ferrer.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—456-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Tendero Cuartero, cuyo último domicilio conocido era en Moncada, calle Jorge Juan, 42, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 132/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Tendero Cuartero.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan Tendero Cuartero, 4.500 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—455-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cedula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Martínez Ros y Santiago Rodríguez Calderón, con últimos domicilios conocidos en Sabadell, calle Nuria, 22, y Barcelona, calle Viladrosa, 87, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 6 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 669/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Martínez Ros y Santiago Rodríguez Calderón.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Antonio Martínez Ros, 43 pesetas; a Santiago Rodríguez Calderón, 381 pesetas, por aplicación de la Ley 7/1982, de 13 de julio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.869-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de octubre de 1982 se ha dispuesto la aprobación técnica del proyecto:

Clave: 3-TO-311.

Variante de TO-421, ramal de N-IV a Seseña y TO-422, camino de Seseña a Esquivias. Tramo: Seseña. Programa de proyectos 1981. Red Regional. Provincia de Toledo.

En virtud de dicha Resolución se hace constar explícitamente lo siguiente:

a) Futura nomenclatura del tramo de carretera que constituye en la actualidad la travesía de Seseña. TO-480. Travesía de Seseña.

b) Titularidad del tramo citado: Ayuntamiento de Seseña, previa cesión por la Dirección General de Carreteras.

c) Limitación del número de accesos a la variante que se proyecta:

Intersección SE.—Cuenta con la prolongación de la carretera actual para la entrada a Seseña de los vehículos procedentes de la N-IV. Permite incorporarse a la variante en dirección a Esquivias o a la N-IV.

Intersección SW.—Permite todos los movimientos, incluido el de la zona Oeste de Seseña en dirección a Esquivias, que se hará por la carretera actual en su entronque con la variante.

Los accesos de la variante se encauzarán por las intersecciones proyectadas, y dadas sus características, no se justifica la posibilidad de otros.

Los caminos rurales que inciden en la variante deberán tener el carácter de nuevos cruces, sin posibilidad de giro, para incorporarse a la variante o salir de ella. Se proyectan sendas obras para la adecuación de estas servidumbres. En todo caso se resolverá de acuerdo con las alegaciones que se presenten al respecto en esta información pública.

Conforme a la resolución de aprobación técnica del proyecto, esta Jefatura de Carreteras inicia el expediente de información pública, señalando un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuántos tengan interés puedan examinar dicho proyecto en el Ayuntamiento de Seseña y en la Secretaría Técnica de esta Jefatura de Carreteras en Toledo, plaza de Santa Clara, 6.

Toledo, 23 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—V.º B.º: El Director provincial.—417-E.

Expropiaciones

La Dirección General de Carreteras, por resolución de 23 de noviembre de 1982, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento. Carretera C-400 de Toledo al Alcázar de San Juan, p. k. 36,700 al 40,500 y del 44,200 al 46,000. Tramo: Mora-Consuegra. Provincia de Toledo. Clave: 1-TO-320 B, el cual fue aprobado definitivamente por dicha Dirección General con fecha 28 de octubre de 1982, cuya aprobación, de acuerdo con los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, lleva implícita la declaración de utilidad

pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, así como a los efectos del artículo 52, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, ha resuelto pu-

blicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en los periódicos «Ya», «El Alcázar» y «La Voz del Tajo» y exponer en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Mora de Toledo, Manzaneque, Consuegra y Turleque la relación de propietarios y de los bienes afectados para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona formular, por escrito, las alegaciones que consideren oportunas, y los solos efectos de subsanar posibles errores en la mencionada relación, de conformidad con el apartado 2 del artículo 19 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Toledo, 17 de enero de 1983.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero.—735-A.

Relación de propietarios y bienes afectados

Parcela número	Nombre y apellidos de los propietarios	Clase de cultivo	Superficie — Ha.	Término municipal	Residencia	
					Localidad	Domicilio
<i>Puntos kilométricos 36,7 al 40,5</i>						
1	D. Fermín Sánchez Cano ...	Viña ...	0,0320	Mora de Toledo ...	Mora ...	Canal, 12.
2	D. Francisco López Díaz ...	Viña ...	0,0660	Mora de Toledo ...	Mora ...	Turleque, 4.
3	D. José Antonio Díaz Villarrubia ...	Viña ...	0,0350	Mora de Toledo ...	Mora ...	Flor, 4.
4-5	D. Agustín Sánchez Cifuentes.	Viña ...	0,2980	Mora de Toledo ...	Mora ...	Flor, 4.
6-7	D. Mariano Martín López ...	Viña ...	0,2600	Mora de Toledo ...	Mora ...	Trv. Olivo, 4.
8-9	D. Emilio Gutiérrez Conejo ...	Viña ...	0,2100	Mora de Toledo ...	Mora ...	Onésimo Redondo, número 14.
10-11	D. Emilio Gutiérrez Conejo ...	Viña ...	0,2080	Mora de Toledo ...	Mora ...	Onésimo Redondo, número 14.
12-13	D. Manuel Sánchez Guerra ...	Viña ...	0,1250	Mora de Toledo ...	Mora ...	Lepanto, 5.
14	D. Valentín Baeza ...	Erial ...	0,1570	Mora de Toledo ...	Mora ...	P. Talavera.
14'	Ayuntamiento de Mora de Toledo ...	Erial ...	0,1300	Mora de Toledo ...	Mora ...	
15	D. Rafael Lara Martínez ...	Cereal ...	1,6870	Manzaneque ...	Manzaneque ...	Finca La Peñuela.
16	D. Rafael Lara Martínez ...	Erial ...	0,0280	Manzaneque ...	Manzaneque ...	Finca La Peñuela.
17	D.ª Francisca Rodríguez Moreno.	Viña ...	0,2550	Mora de Toledo ...	Mora ...	Manzaneque, 54.
18	D. Anastasio Rodríguez Jiménez ...	Viña ...	0,1390	Mora de Toledo ...	Mora ...	Padilla, 23.
19	D. Juan de Mata Gómez-Conejo ...	Viña ...	0,2210	Mora de Toledo ...	Mora ...	Calvario, 13.
20-21	D. Antonio Garijo Hernández ...	Cereal ...	1,2190	Mora de Toledo ...	Mora ...	Orgaz, 11.
22	D. Antonio Garijo Hernández ...	Cereal ...	0,7680	Mora de Toledo ...	Mora ...	Orgaz, 11.
23	D.ª Carmen Fernández Cabrera López ...	Erial ...	0,2670	Mora de Toledo ...	Mora ...	Toledo, 15.
24	D. Antonio Garijo Hernández ...	Cereal ...	0,2050	Mora de Toledo ...	Mora ...	Orgaz, 11.
25-26-27	D. Antonio Garijo Hernández ...	Cereal ...	0,5040	Mora de Toledo ...	Mora ...	Orgaz, 11.
28	D.ª Hilaria y doña Otilia Rodríguez ...	Viña ...	0,1160	Mora de Toledo ...	Mora ...	Onésimo Redondo, número 64.
29	D.ª Estefanía Bravo Conejo ...	Viña ...	0,2210	Mora de Toledo ...	Mora ...	Siglo XX, 6.
30	D.ª Felipa Rodríguez Martín ...	Cereal ...	0,0630	Mora de Toledo ...	Mora ...	Barrio Nuevo, 63.
31	Herederos de don Julián Rodríguez Martín ...	Cereal ...	0,0630	Mora de Toledo ...	Mora ...	Barrio Nuevo, 63.
32	Herederos de don Gregorio Rodríguez Martín ...	Cereal ...	0,0630	Mora de Toledo ...	Mora ...	Barrio Nuevo, 63.
33	D. Eladio Soler Uceta ...	Cereal/cerca ...	0,0540	Mora de Toledo ...	Mora ...	Miguel Díaz, 28.
34	D. Felipe Sonseca Jiménez ...	Olivar/viña ...	0,1060	Mora de Toledo ...	Mora ...	Castillo, 1.
35	D. Angel García de la Cruz ...	Olivar/viña ...	0,4930	Mora de Toledo ...	Mora ...	Castillo, 3.
36	D.ª Carmen Fernández Cabrera López ...	Erial ...	0,4720	Mora de Toledo ...	Mora ...	Toledo, 15.
37-38	D. Antonio Garijo Hernández ...	Cereal ...	0,1350	Mora de Toledo ...	Mora ...	Orgaz, 11.
<i>Puntos kilométricos 44,2 al 48,0</i>						
1-2	D. Feliciano Sánchez Cano ...	Olivar ...	0,1500	Mora de Toledo ...	Mora ...	Yegros.
3	D.ª Romualda Pérez Cano ...	Olivar ...	0,0350	Mora de Toledo ...	Mora ...	Carretas.
4	D. Dionisio Díaz Varela ...	Olivar ...	0,0100	Mora de Toledo ...	Mora ...	Imagen.
5-6	D.ª Petra de la Cruz ...	Olivar ...	0,0870	Mora de Toledo ...	Mora ...	Toledo.
5'-6'	D.ª Benita Torres García-Osorio.	Olivar ...	0,0870	Mora de Toledo ...	Turleque ...	Herminia Schetz., 7.
7-8	D.ª Lucía Bravo Martín ...	Olivar ...	0,1020	Mora de Toledo ...	Mora ...	Navarro Ledesma, número 12.
9-10	D. José Martín Martín ...	Olivar ...	0,1040	Mora de Toledo ...	Mora ...	Villar, 28.
11-12	D.ª Evarista García Merchán ...	Olivar ...	0,1870	Mora de Toledo ...	Mora ...	Rosal, 6.
13	D. Julián Cano Martín ...	Olivar ...	0,1800	Mora de Toledo ...	Mora ...	Toledo.
14	Herederos de don Anastasio Díaz Bernardo ...	Erial ...	0,0550	Mora de Toledo ...	Mora ...	Tejares.
15	D.ª Belén Julia Díaz de Ribera.	Erial ...	0,0590	Mora de Toledo ...	Madrid ...	Ortega y Gaset, 28.
16	D. Benigno Rodríguez Díaz ...	Olivar ...	0,0200	Mora de Toledo ...	Mora ...	Orgaz.
17	D.ª Belén Julia Díaz de Ribera.	Olivar ...	0,0310	Mora de Toledo ...	Madrid ...	Ortega y Gaset, 28.
18	D.ª Belén Julia Díaz de Ribera.	Erial ...	0,0640	Mora de Toledo ...	Madrid ...	Ortega y Gaset, 28.
19	D. Atanasio Gómez-Pintado Rodríguez ...	Olivar ...	0,0330	Mora de Toledo ...	Mora ...	C/ de la Cruz.
20	D. Atanasio Gómez-Pintado Rodríguez ...	Olivar ...	0,2310	Consuegra ...	Mora ...	C/ de la Cruz.
21	D. Justo Torres García-Osorio ...	Olivar ...	0,0190	Turleque ...	Turleque ...	Rosa, 12.
22	D.ª Eladia Torres García-Osorio.	Olivar ...	0,0460	Mora de Toledo ...	Turleque ...	D. Mariano, 19.
23	D.ª Aurea Marín Marín ...	Erial ...	0,3850	Consuegra ...	Los Yébenes ...	Ancha.
24	D. Andrés Gómez Moreno ...	Olivar ...	0,2030	Consuegra ...	Mora ...	Orgaz.
25	Herederos de doña Trinidad Bravo Tejero ...	Olivar ...	0,0450	Turleque ...	Mora ...	P. Talavera.
26	D. Félix Casanova Fernández-Layos ...	Cereal ...	0,0610	Consuegra ...	Consuegra ...	—
27	D. Antonio Redondo Morón ...	Olivar ...	0,0330	Turleque ...	Mora ...	Pizarro.
28	Viuda de don Podre Rodríguez ...	Olivar ...	0,0570	Turleque ...	Los Yébenes ...	—
29	Viuda de don Podre Rodríguez ...	Olivar ...	0,0560	Consuegra ...	Los Yébenes ...	—

Juntas de Puertos

SEVILLA Y RIA
DEL GUADALQUIVIR

En los sorteos celebrados el día 6 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones del empréstito de esta Junta:

Primera serie

Del 18.900 al 18.999 — 19.300 al 19.399 — 20.000 al 20.099 — 20.200 al 20.299 — 20.400 al 20.499 — 20.500 al 20.599 — 20.700 al 20.799 — 20.800 al 20.899 — 21.000 al 21.099 — 21.600 al 21.699.

Segunda serie

Del 58.501 al 58.600 — 58.901 al 59.000 — 59.101 al 59.200 — 59.201 al 59.300 — 59.301 al 59.400 — 59.401 al 59.500 — 59.601 al 59.700 — 59.701 al 59.800 — 59.801 al 59.900 — 60.101 al 60.200 — 60.201 al 60.300 — 60.501 al 60.600.

Tercera serie

Del 131.801 al 131.900 — 131.901 al 132.000 — 132.101 al 132.200 — 132.401 al 132.500 — 132.501 al 132.600 — 132.801 al 132.900 — 133.001 al 133.100 — 133.101 al 133.200 — 133.501 al 133.600 — 133.601 al 133.700 — 133.701 al 133.800 — 133.901 al 134.000.

Cuarta serie

Del 172.401 al 172.500 — 173.801 al 173.820 — 179.811 al 179.900.

Quinta serie

Del 4.081 al 4.090 — 4.101 al 4.110 — 4.151 al 4.160 — 4.201 al 4.210 — 4.241 al 4.250 — 4.261 al 4.270 — 4.271 al 4.280 — 4.291 al 4.300 — 4.401 al 4.410 — 4.411 al 4.420 — 4.431 al 4.440 — 4.441 al 4.450 — 4.461 al 4.470 — 4.481 al 4.490 — 4.491 al 4.500 — 4.501 al 4.510 — 4.531 al 4.540 — 4.541 al 4.550 — 4.551 al 4.560 — 4.561 al 4.570.

Sexta serie

Del 14.191 al 14.200 — 14.201 al 14.210 — 14.211 al 14.220 — 14.221 al 14.230 — 14.241 al 14.250 — 14.251 al 14.260 — 14.261 al 14.270 — 14.401 al 14.410 — 14.411 al 14.420 — 14.431 al 14.440 — 14.451 al 14.460 — 14.461 al 14.470 — 14.471 al 14.480 — 14.501 al 14.510 — 14.511 al 14.520 — 14.521 al 14.530 — 14.531 al 14.540 — 14.551 al 14.560 — 14.581 al 14.590 — 14.621 al 14.630.

Séptima serie

Del 24.641 al 24.650 — 24.651 al 24.660 — 24.691 al 24.700 — 24.731 al 24.740 — 24.741 al 24.750 — 24.751 al 24.760 — 24.781 al 24.790 — 24.801 al 24.810 — 24.811 al 24.820 — 24.881 al 24.890 — 24.891 al 24.900 — 24.911 al 24.920 — 24.931 al 24.940 — 24.941 al 24.950 — 24.951 al 24.960 — 24.971 al 24.980 — 25.001 al 25.010 — 25.011 al 25.020 — 25.061 al 25.070 — 25.081 al 25.090 — 25.101 al 25.110 — 25.121 al 25.130 — 25.131 al 25.140 — 25.151 al 25.160 — 25.161 al 25.170 — 25.181 al 25.190 — 25.211 al 25.220 — 25.221 al 25.230.

Octava serie

Del 47.001 al 47.010 — 47.021 al 47.030 — 47.041 al 47.050 — 47.051 al 47.060 — 47.061 al 47.100 — 47.121 al 47.130 — 47.131 al 47.140 — 47.161 al 47.170 — 47.201 al 47.210 — 47.211 al 47.220 — 47.221 al 47.230 — 47.231 al 47.240 — 47.241 al 47.250 — 47.281 al 47.290 — 47.291 al 47.300 — 47.301 al 47.310 — 47.311 al 47.320 — 47.341 al 47.350 — 47.351 al 47.360 — 47.401 al 47.410 — 47.411 al 47.420 — 47.431 al 47.440 — 47.451 al 47.460 — 47.461 al 47.470 — 47.481 al 47.490 — 47.521 al 47.530 — 47.531 al 47.540 — 47.551 al 47.560.

Novena serie

Del 48.581 al 48.590 — 48.591 al 48.600 — 48.601 al 48.610 — 48.611 al 48.620 — 48.681 al 48.670 — 48.671 al 48.680 — 48.701 al 48.710 — 48.711 al 48.720 — 48.751 al 48.760 — 48.761 al 48.770 — 48.781 al 48.790 — 48.791 al 48.800 — 48.811 al 48.820 — 48.841 al 48.850 — 48.871 al 48.880 — 48.881 al

48.890 — 48.901 al 43.910 — 48.951 al 48.960 — 48.991 al 49.000 — 49.021 al 49.030 — 49.041 al 49.050 — 49.051 al 49.060 — 49.061 al 49.070 — 49.081 al 49.090 — 49.091 al 49.100 — 49.121 al 49.130 — 49.131 al 49.140 — 49.161 al 49.170 — 49.171 al 49.180 — 49.181 al 49.190 — 49.191 al 49.200 — 49.211 al 49.220 — 49.231 al 49.240 — 49.251 al 49.260 — 49.261 al 49.270 — 49.331 al 49.340 — 49.371 al 49.380 — 49.391 al 49.400 — 49.411 al 49.420 — 49.431 al 49.440 — 49.461 al 49.470 — 49.521 al 49.530 — 49.531 al 49.540 — 50.591 al 50.600.

Serie A

Del 19.601 al 19.700 — 19.901 al 20.000 — 301 al 400 — 901 al 1.000.

Serie B

Del 47.801 al 47.900 — 47.901 al 48.000 — 48.001 al 48.100 — 48.201 al 48.300 — 48.501 al 48.600 — 48.801 al 48.850 — 42.141 al 42.200.

Serie C

Del 79.201 al 79.300 — 79.501 al 79.600 — 80.301 al 80.400 — 81.201 al 81.300 — 81.401 al 81.500 — 81.501 al 81.600 — 81.601 al 81.700 — 81.801 al 81.860 — 76.471 al 76.500.

Serie D

Del 117.101 al 117.200 — 117.701 al 117.800 — 117.801 al 117.900 — 117.901 al 118.000 — 118.001 al 118.100 — 118.101 al 118.200 — 119.101 al 119.200 — 119.301 al 119.320 — 124.921 al 125.000.

Serie E

Del 133.701 al 133.800 — 133.901 al 134.000 — 134.201 al 134.300 — 134.301 al 134.400 — 134.401 al 134.500 — 134.601 al 134.700 — 134.701 al 134.730 — 149.391 al 149.400.

Serie F

Del 157.401 al 157.420 — 157.831 al 157.900.

Serie G

Del 40.901 al 41.000 — 41.201 al 41.300 — 41.301 al 41.400 — 41.601 al 41.700 — 42.001 al 42.100 — 42.201 al 42.300 — 42.401 al 42.500 — 42.601 al 42.700 — 42.801 al 42.900 — 43.001 al 43.100 — 43.101 al 43.200 — 43.301 al 43.400 — 43.401 al 43.500.

Serie H

Del 87.601 al 87.700 — 87.701 al 87.800 — 88.201 al 88.300 — 88.401 al 88.500 — 88.701 al 88.800.

Serie I

Del 123.401 al 123.500 — 123.701 al 123.800 — 123.801 al 123.900 — 123.901 al 124.000 — 124.001 al 124.100 — 124.301 al 124.400 — 124.601 al 124.700 — 124.901 al 125.000.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1983. El reembolso de su importe, previa deducción de impuestos, se efectuará en la sucursal del Banco de España en Sevilla contra entrega de los títulos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, Manuel Contreras Madrazo.—377-A.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIAJunta de Construcciones,
Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación y mejora del Colegio Nacional «San Sebastián», en Los Realejos (Tenerife)

El Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), en sesión celebrada el 25 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la ampliación y mejora del Colegio Nacional «San Sebastián».

Careciendo de solares adecuados, la citada Corporación, y al no haber sido posible llegar a un acuerdo con los propietarios de las parcelas números 1, 2 y 3, y siendo necesaria la adquisición urgente de los terrenos para la ampliación del Centro antes mencionado, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública durante un plazo de quince días la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia:

Parcela número 1.—Propiedad de doña Eva María González González, de 200 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con calle de la Iglesia; Sur, con finca número 2 (propiedad de doña Eva María González González); Este, con calle Toste, y Oeste, con edificio de viviendas del Colegio de San Sebastián.

Parcela número 2.—Propiedad de doña Eva María González González, casa de una planta, de 242 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela número 1 (propiedad de doña Eva María González González); Sur, con parcela número 3 (propiedad de doña Eva María González González); Este, con calle Toste, y Oeste, con el Colegio de San Sebastián.

Parcela número 3.—Propiedad de doña Eva María González González, solar de 527 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela número 2 (propiedad de doña Eva María González González); al Sur, con calle de la Acequia; al Este, con calle Toste, y al Oeste, con el Colegio de «San Sebastián».

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife y en el Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife).

La digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Los Realejos (Tenerife)

El Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), en sesión celebrada el 25 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en aquella localidad.

Con objeto de completar la superficie necesaria, al haber adquirido el Ayuntamiento parte y no haber sido posible la adquisición amistosa de las parcelas números 1, 2, 3, 4 y 5; se ha considerado

oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares, que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública durante un plazo de quince días la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia:

Finca número 1.—Propiedad de herederos de don Martín Toste Pérez, con una cabida superficial de 150 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Colegio de Pérez Zamora; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este, con terrenos de don Cipriano Siverio Hernández y don Agustín Fleitas, y al Oeste, con finca de la que se segrega.

Finca número 2.—Propiedad de herederos de don José Luis Molina, con una cabida superficial de 730 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Realejos; al Sur, con avenida de Santiago Apóstol; al Este, parcela propiedad de los mismos, y al Oeste, con doña Mercedes y María del Carmen García Cadrés.

Finca número 3.—Propiedad de herederos de don José Luis Molina, con una cabida superficial de 150 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con el Ayuntamiento de Los Realejos; al Sur, con avenida de Santiago Apóstol; al Este, con herederos de don Benito Luis Molina, y al Oeste, con parcela propiedad de los mismos.

Finca número 4.—Propiedad de herederos de don Benito Luis Molina, con una cabida superficial de 150 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Ayuntamiento de Los Realejos; al Sur, con avenida de Santiago Apóstol; al Este, con herederos de don Miguel Luis Molina, y al Oeste, con herederos de don José Luis Molina.

Finca número 5.—Propiedad de herederos de don Miguel Luis Molina, con una cabida superficial de 150 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Los Realejos; al Sur, con avenida Santiago Apóstol; al Este, con casa de don Domingo García Bravo y al Oeste, con herederos de don Benito Luis Molina.

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife y en el Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez,

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar,

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para vía de acceso al Colegio Nacional de Palo Blanco, en Los Realejos. (Santa Cruz de Tenerife)

El Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife), en sesión celebrada el 28 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para vía de acceso al Colegio Nacional de Palo Blanco, en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación y al no haber sido posible llegar a un acuerdo con los propietarios de las parcelas números 111 y 94, y siendo necesaria la adquisición urgente de los terrenos para vía de acceso al Colegio Nacional de Palo Blanco, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, con el fin de asegurar la acción de construcción de Centros escolares, que tiene encomendada este Departamento, y teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia:

Parcela número 111.—Propiedad de don Pedro Rodríguez Rodríguez, con una superficie de 545,90 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con carretera de Palo Blanco; Sur y Este, con terrenos propiedad de don Ramón García León, y Oeste, con terrenos propiedad de herederos de don Francisco Luis González.

Parcela número 94.—Propiedad de herederos de don Francisco Luis González, con una superficie de 1.820,40 metros cuadrados, que linda: Al Norte y Sur, con terreno de donde se segrega; Este, con terrenos de don Pedro Rodríguez Rodríguez, y Oeste, con camino público.

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife y en el Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Universidades

COMPLUTENSE

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Myrian Fernández-Coronado González, en 20 de febrero de 1980; se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Ofi-

cial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—153-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 421/339 de la línea de Palencia-La Coruña y su sustitución por un paso superior», en el término municipal de Corgo (Lugo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de supresión del paso a nivel del punto kilométrico 421/339 de la línea Palencia-La Coruña y su sustitución por un paso superior», en el término municipal de Corgo (Lugo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1. Propietario y domicilio: Angel Cela Cela, Lajosa-Corgo (Lugo). Polígono: 93. Parcela: 103. Superficie a expropiar: 1.100 metros cuadrados. Linderos: Norte, herederos de Celso Fernández; Sur, casas; Este, camino, y Oeste, ferrocarril.

Finca número 2. Propietario y domicilio: Manuel Sánchez García, Lajosa-Corgo (Lugo). Polígono: 93. Parcela: 205. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados. Linderos: Norte, Enrique Jato; Sur, casas; Este, ferrocarril, y Oeste, José Reija.

Finca número 3. Propietario y domicilio: Julio Rodríguez, Lajosa-Corgo (Lugo). Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Linderos: Norte, Manuel Sánchez; Sur, camino, y Este, ferrocarril.

En el Ayuntamiento de Corgo (Lugo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos. 852-E.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se notifica a don Bernardo Gómez Carrillo la Resolución dictada en fecha 7 de julio de 1982 por el Director general de Correos y Telecomunicación en el expediente sancionador I. G. 328/82

Desconociéndose el actual paradero de don Bernardo Gómez Carrillo, cuyo último domicilio conocido fue en calle Eusebio Morán, número 19, 3.º, Madrid, por esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, a través del presente edicto, se le hace saber:

Que en el expediente sancionador I. G. 328/82, seguido contra don Bernardo Gómez Carrillo por la posesión y uso de un equipo radioeléctrico no autorizado, por el Director general de Correos y Telecomunicación, en fecha 7 de julio de 1982, se dictó la oportuna resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar a don Bernardo Gómez Carrillo, con domicilio en Eusebio Morán, número 19, 3.º, A, Madrid, responsable de la comisión de dos faltas contra el Reglamento de Estaciones de Aficionado, de carácter grave, previstas en los artículos 3.1 y 34.2, apartados e) y n), por la posesión y utilización de una emisora radioeléctrica no autorizada y por haber empleado frecuencias distintas de las autorizadas, y se corrija con multa de 4.000 pesetas, de acuerdo con lo que previene el artículo 35.2, apartado a), del citado Reglamento, con la incautación provisional de los equipos, que se elevará automáticamente a definitiva, si en el plazo de tres meses no se llevase a cabo su legalización, por causa imputable al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2, apartado c), del mismo texto legal.

El importe de la multa impuesta ha de ser hecho efectivo, en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra la resolución referenciada se puede interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del contenido de la resolución.

La resolución íntegra y completa puede ser retirada en esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Jefe provincial de Comunicaciones de Madrid, Agustín Santiago Entrena.—1.104-E.

Edicto por el que se notifica a don Juan José Leal Hernández la Resolución dictada en fecha 24 de septiembre de 1982 por el Director general de Correos y Telecomunicación en el expediente sancionador I. G. 240/82

Desconociéndose el actual paradero de don Juan José Leal Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Bravo, 53, 2.º, C, de Madrid, por esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, mediante el presente edicto, se le hace saber:

Que en el expediente sancionador I. G. 240/82, seguido contra don Juan José Leal Hernández, por la posesión y uso de un

equipo radioeléctrico no autorizado, por el Director general de Correos y Telecomunicación, en fecha 24 de septiembre de 1982, se dictó la oportuna resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar a don Juan José Leal Hernández, con domiciliado en calle Juan Bravo, número 53, 2.º, C, Madrid, responsable de la comisión de dos faltas contra el Reglamento de Estaciones de Aficionado, de carácter grave, previstas en los artículos 3.1 y 34.2, apartados e) y n), por la posesión y utilización de una emisora radioeléctrica no autorizada y por haber empleado frecuencias distintas a las autorizadas, y se corrija con multa de 3.000 pesetas, de acuerdo con lo que previene el artículo 35.2, apartado a), del citado Reglamento, y con incautación definitiva de la emisora intervenida, por haber transcurrido el plazo de tres meses que se le concedió al interesado para regularizar su situación, sin que la haya efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2, apartado c), del mismo texto legal.

El importe de la multa impuesta ha de ser hecho efectivo en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra la resolución referenciada se puede interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del contenido de la resolución.

La resolución íntegra y completa puede ser retirada en esta Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación al interesado y de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Jefe provincial de Comunicaciones, Agustín Santiago Entrena.—1.105-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA (MALAGA)

Edicto

El Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente:

«Providencia: Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiéresele por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darle conocimiento del trámite expedienta, advirtiéndole que, si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados boletines oficiales no se presentase, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban practicarse se le efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

RELACION DE DEUDORES

Concepto: Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos

Años	Contribuyente	Principal del débito
1980	Henry Lietar	2.250
1980 y 1981	Richard C. Lindsell	5.250
1980	Jerry Lipka	800
1979 a 1982	Linda Lovegrove	4.100
1979	Silvia Elizabeth Lutzow	2.250
1979	Victor Massart	2.250
1980 a 1982	Gerard Pierre Morin	9.000
1979 a 1982	Ricardo Nelson' Leontre	11.250
1980	Gwynne P. Ornstein	6.000
1979 a 1982	Ludwig Pallmann	11.250
1980 a 1982	Bob Pas	4.100
1979	Jörgen Erik Pedersen	2.250
1975	Kjel Bjorling Pedersen	700
1975-77 y 1980	Bente Pedersen	5.200
1977 y 1981	Edward Petersen	5.250
1980 a 1982	Maurice Joseph Piret	19.200
1975 a 1977	Dorothy Pocwiar Dwske	5.200
1980 a 1982	Ingrid Raffard	3.300
1980 y 1982	Emile Refet	2.700
1980 a 1982	Jens E. & Kirsten Roloff	9.000

Benalmádena, 10 de enero de 1983.—El Agente Ejecutivo, María Victoria Díaz Marco.—655-E.

LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de alineaciones del plan general de ordenación de Langreo, con apertura de plaza y calle en manzana comprendida entre las calles Dorado, José Bernardo, Alfredo Pumarino y Víctor y Secundino Felgueroso, de Sama de Langreo, redactado por la Oficina Técnica Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, 3, del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y artículo 27.3 de la Ley del Suelo, en relación con los artículos 120 y 121 del Reglamento de Planeamiento, esta aprobación inicial determina, por sí sola, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las parcelas que den frente a la calle y plaza a que dicho proyecto se refiere, durante el plazo máximo de dos años, sometiéndose a información pública du-

rante un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiendo deducir durante el mismo período las alegaciones pertinentes, tal como previene el artículo 128 del Reglamento anteriormente citado.

Consistoriales de Langreo, 12 de enero de 1983.—El Alcalde, Maximino González Felgueroso.—375-A.

ZARAGOZA

Resultando con domicilio desconocido la Empresa «Circo Mundial», se le hace saber por este medio que la Alcaldía Presidencial, por resolución de fecha 14 de octubre de 1982, impuso a dicha Entidad las sanciones siguientes:

Denuncia número 11.542, 28 sanciones de 5.000 pesetas cada una, 140.000 pesetas.

Denuncia número 11.543, 45 sanciones de 5.000 pesetas cada una, 225.000 pesetas.

Denuncia número 11.505, 81 sanciones de 5.000 pesetas cada una, 505.000 pesetas.

Denuncia número 11.506, 50 sanciones de 5.000 pesetas cada una, 250.000 pesetas.

Y por resolución de 18 de octubre del mismo año, mediante denuncia número 11.756, 108 sanciones de 5.000 pesetas cada una, 530.000 pesetas, todas las cuales se hallan pendientes de abono en la Depositaria Municipal.

Lo que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por la presente comunicación, significándole que contra dichas resoluciones podrá interponer recurso de reposición ante dicha Alcaldía, en el plazo de un mes, y recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, desde la recepción del fallo del recurso de reposición, o de un año, si no hubiese resolución de dicho recurso.

Zaragoza, 5 de enero de 1983.—El Secretario general.—1.047-E.

CATALUÑA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, plaza de Cataluña, número 1.

1. Referencia AT 41290/82. Doble línea eléctrica subterránea a 25 KV de 8 kilómetros de longitud, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Origen en la ER Collblanch (FECSA), y final en la subcentral de Gracia de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria.—4.713-D.

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Número de expediente: AT 12.838/1982 (S-6.417).

Nueva línea aérea a 25 KV, desde línea a 25 KV a ER «Capellades» hasta apoyo número 18, línea a 25 KV, a ET número 7.085, «Can Matas», términos municipales de Vallbona, Cabrera de Igualada y Piera, de 3,26850 kilómetros de longitud; conductores de aluminio-acero de 3 por 147,1 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, a estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 407, con las alegaciones que estimen oportunas, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—4.763-D.

A los efectos previstos en los Decretos número 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia: AT-AS/14.533/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Gavá (zona rural), con línea aérea de 0,025 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 70 bis, línea a 25 KV, «Castillo I y II» y final en la nueva E. T. 8.518, «Pedro Cerdans Salles». Transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-AS/14.534/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Parets del Vallés (calle Butjosa), con línea subterránea de 0,037 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 28, línea a E. T. 4.321 y final en la nueva E. T. 8.489, «Inbusa, S. A.», Transformador de 160 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-AS/14.535/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Castellbisbal (polígono industrial San Vicente), para suministrar provisionalmente a «Gonvarri, S. A.», mediante línea aérea de 0,280 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y también línea subterránea de 0,020 kilómetros y cable de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Los apoyos serán de madera. Origen en el apoyo sin número de línea a E. T. 383, de «Fecsa», y final en el nuevo Centro de Medición, a 25.000 V, número 8.479.

Referencia: AT-AS/14.536/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Sant Just Desvern y Sant Feliú de Llobregat (zonas rurales), con línea aé-

rea, doble circuito trifásico de 1,516 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Origen en el apoyo número 2, línea a «Sant Joan Despi I-II» y final en el apoyo número 23, línea a 25 KV, «Sant Just-San Feliú» (LB-95).

Referencia: AT-AS/14.537/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Begues (M. P. «Els Comuns»), con línea subterránea doble circuito trifásico, de 0,112 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a E. T. 6.731, «TVE», y final en la nueva E. T. 8.510, «Centro Repetidor ENHER». Transformador de 500 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia: AT-AS/14.538/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Rubí (carretera, C-1413 a Caldas), con línea subterránea de 0,245 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora 6.282, «Vicente García», y final en la nueva E. T. 8.392, «Vigar, S. A.», Caseta de medición a 25.000 V.

Referencia: AT-AS/14.539/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sant Climent de Llobregat (carretera BV-2003 a Viladecans), con línea subterránea de 0,205 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 1, línea a E. T. 7.319, «Antonio Salanova», y final en la nueva E. T. 8.396, «Juguetes Columbita, S. A.», Transformador de 300 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—212-7.

A los efectos previstos en los Decretos número 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Referencia AT-AS/15.378/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Abrera, con una línea subterránea de 0,595 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 1, línea a E. T. 8.492 y final en la nueva E. T. 8.491, «Urbanización Can Villalba». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia AT-AS/15.379/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Castellbisbal, con una línea subterránea de 0,262 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la E. T. 7.394, «Procansa» (existente) y final en la nueva estación transformadora 8.516, «Ayuntamiento de Castellbisbal». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia AT-AS/15.380/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá de Vallés, con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,090 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de

150 milímetros cuadrados. Origen en la línea existente a E. T. 6.736, «Ayuntamiento de Barberá del Vallés» y final en la nueva E. T. 8.494, «Construcciones Maga». Transformador de 100 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia AT-AS/15.381/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (P. I. Provasa), con línea subterránea, doble circuito trifásico, de 0,056 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen, cable existente a la E. T. 7.655 y final en la nueva E. T. 8.508, «Javier Fisa. S. A.». Transformador de 250 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

Referencia AT-AS/15.382/82.

Modificación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Vallirana, por cobertura torrente de «Cal Marçà», con línea subterránea de 0,062 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 28 (existente) línea a E. T. 5.323 y final en el cable subterráneo existente a la misma estación transformadora 5.323.

Referencia AT-AS/15.383/82.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Aberra, con línea aérea de 0,041 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-ace-ro de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, así como también línea subterránea de 0,565 kilómetros de longitud y cables de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 12 (existente), línea a E. T. 7.414, y final en la nueva E. T. 8.492, «Urbanización Can Villalba». Transformador de 250 KVA a 25/0,38-0,22 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 16 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—211-7.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.682, a 25 KV, a la estación transformadora 4.123, «Club Golf Tarragona».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-ace-ro de 43,1 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 0,645 kilómetros en paso aéreo y con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y 0,08 kilómetros la subterránea, desde la línea a 25 KV, a la E. T. 3.882, a la E. T. «Club Golf Tarragona», con una potencia de 100 KVA.

Presupuesto: 593.375 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Cellar y Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Club de Golf».

Se solicita autorización administrativa y utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán con-

sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 27 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—214-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.686, a 25 KV, a la E. T. 4.134, «CTNE».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,176 kilómetros desde línea a 25 KV, a E. T. 3.378, a la E. T. «CTNE».

Presupuesto: 352.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Compañía Telefónica en la urbanización «Campo Claro».

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—215-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.694, a 25 KV, a la E. T. 4.135, «Torre Costa Dorada».

Peticionario: ENHER, paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 68 metros desde el apoyo número 1 de la línea a 25 KV, a E. T. 3.698, a la E. T. 4.135, «Torre Costa Dorada», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 410.180 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 29 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—213-7.

GALICIA

Dirección General de Industria y Energía

ORENSE

Solicitudes de permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Orense hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 4.341. «Marcofañ». Estaño, wolframio y demás recursos de la Sección C. 15. Beariz.
- 4.342. «Casayo». Recursos de la Sección C, incluida pizarra. 18. Carballeda de Valdeorras.
- 4.343. «Monterrey 4.ª». Recursos Sección C. 79. Monterrey, Cualedro y Laza.
- 4.347. «San Roque». Estaño y wolframio. 4. La Mezquita.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 25 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Cacharro Pardo.—607-E.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Orense hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 4.345. «Amalia». Recursos metabólicos y resto de la Sección C. 5. Gome sende.
- 4.348. «Rara». Recursos metabólicos y de la Sección C. 6. Ribadavia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Cacharro Pardo.—608-E.

Servicios Territoriales de Industria

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T., centro de transformación y red de B. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A. T. 164/82; CAE-17/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La red de baja tensión de Balado-Nespereira, Ayuntamiento de Pazos de Borben, partirá del C. T. de «Balado» (expediente AT. 75/82, LMT. y CT. 1.ª fase).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: La red de baja tensión será aérea, con conductores tipos: RZ-3 por 25/54,6 milímetros cuadrados y LC-28, sobre postes de hormigón. En la LMT, y CT, de «Balado» (expediente AT 75/82, 1ª fase), se instalarán tomas de tierra para seccionadores de la LMT, y para neutro y auto-válvulas del CT.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 1.610.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Pontevedra, 30 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio.—199-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de redes de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Expediente: AT. 165/82; CAE-21/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Las redes de BT, irán ubicadas en el lugar de Uma, partiendo del centro de transformación existente en dicho lugar

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: La red de baja tensión será aérea, con conductores de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados, 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados y LA-30, sobre apoyos de hormigón

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 4.840.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas; en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Pontevedra, 30 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio.—200-2.

ANDALUCÍA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

MALAGA

Información pública del expediente alta tensión 676/1.786, sobre autorización y/o declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica a que el mismo se refiere

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT 676/1.786, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Electrificación de zona rural denominada «El Jaral», en término municipal de Arenas.

Características: Línea aérea a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos; longitud 2.876 metros.

Presupuesto: 4.200.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Energía (avda de la Autora, edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—117-14.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de M. T., de doble circuito C. T. 2., de Hinojos (Huelva), solicitada por «Medina Garvey, S. A.», con domicilio en Pilas (Sevilla), cuyas características principales se señalan a continuación

Línea eléctrica

Origen: LMT «Hinojos-La Morera».

Final: CT número 2, de Hinojos.

Término municipal afectado: Hinojos.

Tipo: Aérea de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,168.

Tensión de servicios: 15 KV.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Asiladores: Esp. 1.503.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía.

Presupuesto: 752.727 pesetas.

Expediente número 8.115, AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial, de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Carros, 1, 3.º planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 8 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez.—4.813-D.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

BADAJOS

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Estación transformadora

Emplazamiento: CT Ayuntamiento en Aceuchal.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector con instalación de un nuevo CT y mejora de la red de BT.

Presupuesto: 4.451.003 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.177.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz; sito en calle Fernández de la Puente, número 11 y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estime oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de diciembre de 1982.—El Director general de la Vicepresidencia de Economía, Hacienda e Industria, P. D., Andrés Herranz Salas.—157-14.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

Departamento de Agricultura y Fomento

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-106/82.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aguilar de Tera-Burganes de Valverde.

Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de la línea eléctrica al objeto de poder edificar un grupo escolar.

Características principales: Variante en el trazado de la línea eléctrica 13,2 KV Aguilar de Tera a Burganes de Valverde, entre los apoyos 178 a 180.

Instalación de apoyos metálicos y 237 metros de línea eléctrica.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 581.169 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, edificio Delegaciones Ministeriales, y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 14 de diciembre de 1982.—El Director del Servicio.—177-15.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del presente año y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 7 de octubre de 1982: 10.772.553 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas y números 107.725.523 al 118.498.075, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de septiembre de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—600-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 23 de abril de 1982: 35.346 acciones al portador, serie B, de pesetas 1.000 nominales cada una, números 2.168.842 al 2.203.987, ambos inclusive, totalmente desembolsadas. Dichas acciones gozan de los mismos derechos y beneficios que las anteriormente emitidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre. El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—459-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cementos Alba, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 28 de enero de 1982: 32.594 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.136.048 al 2.168.841, ambos inclusive, totalmente desembolsadas. Dichas acciones gozan de los mismos derechos y beneficios que las anteriormente emitidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—460-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»
(FECSA))*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización

Oficial de esta Bolsa: 8.780.590 acciones, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 61.464.129, al 70.244.716, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1982, en proporción a las fechas de desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), mediante escritura pública del 29 de enero de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—521-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 60.000 obligaciones, simples y al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 11 de mayo y 11 de noviembre de cada año, a partir del 11 de mayo de 1982; amortizables por sorteo en ocho anualidades iguales, a partir del tercer año de la emisión, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», mediante escritura pública del 10 de noviembre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de noviembre de 1982.—El Secretario, Luis I. Fernández de Trocóniz. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—522-C.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Cía. Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima»: 800.000 obligaciones simples al portador, distribuidas en 200.000 obligaciones de la serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, ambos inclusive, y 600.000 obligaciones de la serie B, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000, ambos inclusive, emitidos por la Cía. Telefónica Nacional de España, S. A., mediante escritura pública de fecha 20 de febrero de 1981.

Estos títulos devengarán un interés anual del 13,75 por 100, pagadero semestralmente los días 1 de enero y 1 de julio de cada año. Su amortización se realizará mediante siete sorteos anuales a celebrar el día 1 de julio de los años 1985 al 1991, ambos inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.784-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima: 88.125 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 931.258 al 1.019.382, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Sociedad Anónima, mediante escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1981. Todas las acciones emitidas tendrán los mismos derechos políticos que las anteriormente en circulación y participan en los beneficios económicos de la Sociedad desde el 1 de julio de 1981.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, E. Trullenque Sanjuán.—4.785-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Zaragozano, S. A.», 655.376 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, números 7.432.938 al 8.088.313, ambos inclusive, emitidas por el «Banco Zaragozano, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 28 de junio de 1982.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales, a partir del 21 de abril de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, E. Trullenque Sanjuán.—4.786-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1982, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»: 75.895.376 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 98.130.622 al 174.025.997, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas por la Sociedad «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», mediante escritura pública fechada el 23 de noviembre de 1982.

Dichas acciones, que gozarán de los mismos derechos que las restantes de la Sociedad emisora y participarán en los resultados sociales desde el día 1 de enero de 1982, han sido emitidas como consecuencia de la absorción de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), por la Sociedad emisora. En consecuencia las acciones de FENOSA dejan de figurar en este Boletín de Cotización Oficial a todos los efectos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.782-D.

BANCO DE SANTANDER
(Fundado en 1857)

Segundo dividendo a cuenta

A partir del día 1 de febrero entrante, este Banco pagará un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1982, cuya cuantía asciende a los siguientes importes:

Acciones	Rendimiento íntegro	Retención del 16 por 100	Importe líquido
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Números 1 al 82.623.333	25,00	4,00	21,00
Números 82.623.334 al 88.750.000	10,25	1,64	8,61

El pago de citado dividendo ha sido autorizado por el Banco de España de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de enero de 1981.

El importe de la retención se ajusta a lo establecido por el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, y constituye, por tanto, cantidad deducible de la cuota de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, sin perjuicio, además, de las deducciones previstas en los artículos 29, apartado g), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y 24 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Satisfecho en julio del pasado año el primer dividendo a cuenta, que también fue de 25 pesetas de rendimiento íntegro, y pagado que sea este segundo dividendo a cuenta del beneficio del ejercicio 1982, restará únicamente por distribuir el dividendo complementario, que será hecho efectivo previas la aprobación de la próxima Junta general de accionistas y la autorización del Banco de España. A tales fines, el Consejo presentará la oportuna propuesta para que el dividendo total a distribuir con cargo a indicado ejercicio resulte equivalente al 8 por 100 del capital y reservas medios del Banco en 1982.

Santander, 27 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—836-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A.
(BANKINTER)

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un segundo dividendo activo a cuenta de los beneficios del pasado ejercicio 1982; cuyo dividendo, una vez dado cumplimiento a lo establecido en el número decimotercero de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de enero de 1981, será hecho efectivo en todas las oficinas del «Banco Intercontinental Español, S. A.», a partir del día 28 del corriente mes, con arreglo al siguiente detalle:

Números de acciones (ambos inclusive)	Clave de valor	Importe íntegro por acción — Pesetas	Retención — Pesetas	Importe líquido por acción — Pesetas
1 al 4.911.031	11367903	68,75	11,00	57,75
4.911.032 al 5.402.134	11367913	68,75	11,00	57,75

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas del Consejo Superior Bancario al efecto. Las claves de valor a informar en los registros de cabecera serán las arriba indicadas. Madrid, 26 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—816-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL, S. A.**
(BANKINTER)

Comunicado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de imposición a plazo fijo que detallamos a continuación, por el presente anuncio se hace público que, si transcurridos diez días a contar de la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados los citados documentos y el Banco expedirá los duplicados correspondientes:

Resguardos números 12.641 y 30.515 de la oficina principal de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1983, Jesús González Gordillo.—591-C.

Comunicado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de valores que detallamos a continuación, por el presente anuncio se hace público que, si transcu-

rridos sin reclamación alguna diez días, a contar de la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados los citados documentos y el Banco expedirá los duplicados correspondientes:

Resguardos de valores números 633 y 3.503 de la oficina principal de Madrid; números 2.644 y 3.202 de la sucursal principal de Barcelona; números 2.012 y 1.234 de la agencia número 1 de Barcelona.

Madrid, 21 de enero de 1983.—Jesús González Gordillo.—592-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos expedidos por las Sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Barcelona. Urbana Mayor de Gracia, número 102. Números, 1.032.415, de 1.400 acciones; 1.033.739, de 120 acciones; y 1.158.158, de 5 acciones; todos de «Cartera Mob. Cataluña».

Cartagena. Números: 6.682.195, de 17 acciones; 5.539.999, de 32 acciones; 5.941.464, de 25 acciones; 4.885.236, de 20 acciones; 4.812.818, de 2 acciones y el 4.341.656, de 21 acciones, todos del «Banco Español de Crédito»; 6.187.996, de 5 acciones «Financiera de Títulos»; 5.052.498, de 25 acciones; 4.328.577, de 26 acciones, y el 5.844.178, de 49 acciones, todos de «Cia. Telefónica Nacional de España».

Gijón. Número: 9.066.028/10, de 215 acciones «Hidroeléctrica Española».

Madrid Urbana Bravo Murillo, 22. Número: 10.017.388, de 424 acciones «Unión Eléctrica», emisión 1/1982.

Salamanca. Número: 4.926, de 225 acciones «Industrias Cárnicas Guiñeio, Sociedad Anónima».

Zaragoza. Números: 37.980, de 150 acciones; 58.028, de 50 acciones y 58.808, de 50 acciones todos de «Unión Resinera Española»; 5.107.742, de 30 acciones; 5.798.725, de 10 acciones; 6.365.235, de 10 acciones, y el 6.731.385, de 30 acciones, todos de «Hispano Americana de Valores Mobiliarios»; 5.079.391, de 14 acciones «Cia. Telefónica Nacional de España», emisión 10/1973; 6.720.470, de 5 acciones «Banco Español de Crédito», emisión 1/1976 y 3.031.127, de 2 acciones «Cia. Sevillana de Electricidad».

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán anulados dichos resguardos, expidiendo los correspondientes duplicados y quedando el «Banco Español de Crédito», libre de toda responsabilidad. Madrid, 18 de enero de 1983.—536-C.

BANCO HISPANO AMERICANO
MADRID

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades estatutarias y con sujeción a lo determinado en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1982, cuyo importe es el siguiente:

	Pesetas
Acciones números 1 a 57.795.878, segundo dividendo a cuenta:	
Dividendo bruto	38,33
Impuesto sobre la Renta. Leyes 44/1978 y 61/1978. Retención a cuenta Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre	6,13
Líquido por acción	32,20
Acciones números 57.795.879 a 58.436.001:	
Dividendo bruto	28,33
Impuesto sobre la Renta. Leyes 44/1978 y 61/1978. Retención a cuenta Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre	4,53
Líquido por acción	23,80
Acciones números 58.436.002 a 64.279.802:	
Dividendo bruto	3,33
Impuesto sobre la Renta. Leyes 44/1978 y 61/1978. Retención a cuenta Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre	0,53
Líquido por acción	2,80

El pago de este dividendo quedará abierto el día 1 del próximo mes de febrero en todas las oficinas de este Banco

y en las centrales de los Bancos Hispano Industrial, Herrero, Mercantil de Tarragona y Banco Unión.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario general, Manuel Otero Torres. —411-1.

BANCO DE BILBAO

Pago del segundo dividendo activo a cuenta del ejercicio 1982

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en uso de las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, ha acordado la distribución de un segundo dividendo activo a cuenta de los resultados del ejercicio 1982, en la forma que se expresa a continuación.

Acciones a las que corresponde: Números 1 al 40.567.037.

	Pesetas
Importe:	
Cantidad bruta por acción	38,69
Retención del 16 por 100 a cuenta de los Impuestos Rendimiento de las Personas Físicas o de Sociedades	6,19

Líquido por acción 32,50

Fecha de pago: 1 de febrero de 1983.

Lugar de pago: En las oficinas centrales y sucursales del Banco de Bilbao, previa la oportuna justificación de la propiedad de las acciones.

Bilbao, 21 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—424-8.

REFINERÍA DE PETROLEOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

(PETRONOR)

Objeto social: Refino de petróleo y actividades conexas con ello relacionadas
Capital desembolsado: 14.850.000.000 de pesetas

BILBAO

Domicilio social: Plaza Carlos VII, 1, 3.º

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Fecha de emisión: 1 de febrero de 1983.
Importe de la emisión: Dos mil millones de pesetas nominales, en 25.000 títulos de 80.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual de 16,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año, a razón de un 8,25 por 100 por semestre.

Régimen fiscal: El pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del porcentaje que proceda con arreglo a la legislación aplicable (actualmente un 16 por 100), retención que será deducible de la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Amortización: El desembolso de los títulos se hará en metálico, a la par, mediante dieciséis semestralidades iguales consecutivas, venciendo la primera semestralidad el 1 de agosto de 1985, y de la siguiente manera: cada título, a partir del quinto cupón (1 de agosto de 1985) y hasta el vigésimo (1 de febrero de 1993), incorporará el derecho a la amortización de 1/16 de su nominal, es decir, de 5.000 pesetas semestrales.

Servicio financiero: El servicio financiero del empréstito (pago de intereses y reembolso de títulos amortizados) se hará efectivo en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Herrero, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Aptitud para inversiones: En uso de las competencias recogidas en el Decreto 45/1981, de 16 de mayo, el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco determinará que los títulos de esta emisión sean computables en el coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorros con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Suscripción: El período de suscripción abierta comenzará el día 1 de febrero de 1983 y permanecerá en esta situación hasta el 23 de febrero del mismo año.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de marzo de 1983, y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

En otro caso, la suscripción continuará hasta la total cobertura de la emisión o hasta que la Sociedad opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Los interesados en la suscripción pueden depositar sus peticiones en las siguientes Entidades: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Herrero, Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Cotización oficial en Bolsa: Se presentará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Bilbao, cumpliendo cuantos requisitos sean exigidos en relación con tal admisión.

Sindicato de Obligacionistas: Los tenedores de las obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa Comisario, con carácter provisional, a don José Luis Rubio Virseda, rigiendo para las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato como regla fundamental los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Folleto de emisión: Ha sido aprobado por la Junta Sindical de la Bolsa de Bilbao, y podrá obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes citadas, así como en la propia Sociedad.

Bilbao, 20 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—553-C.

CERAMICAS DIAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará (D. M.) en los locales de «Orga, S. L.», de la calle Herrero, número 32, 1.º, de Castellón, en primera convocatoria, el día 17 de febrero próximo, a las diecisiete treinta horas o, en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Comunicación a la Junta de los deseos de separación manifestados por los socios don Eduardo y don Miguel Diago Arcusa, con fecha 30 de diciembre de 1982, respecto de las 93,75 acciones que titula cada uno de ellos.

2.º Aprobación del acta en la misma Junta.

Castellón de la Plana, 12 de enero de 1983.—El Administrador.—344-8.

CASA DE SUECIA, S. A.

El Consejo de Administración de nuestra Sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de febrero de 1983, a las doce horas, en el domicilio social, Marqués de Casa Riera, 4, en primera convocatoria, y para el día siguiente 17 de febrero de 1983, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

El único punto a tratar del orden del día será el siguiente:

1. Modificación de los artículos 4 y 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—345-8.

INSTALACIONES DEPORTIVAS INMOBILIARIAS Y SOCIALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1983, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Córcega, número 299, ático, de Barcelona, o al día siguiente, 22 de febrero, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Cese del Administrador y nombramiento de un nuevo Administrador único.
2. Revocación de poderes.
3. Delegaciones para cumplimentar los anteriores acuerdos.
4. Lectura del acta de la Junta y aprobación, si procede.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Administrador, Lázaro Bassat Zara.—348-18.

ARENAS Y TRANSPORTES MARIÑOS FLAÑO, S. A.

(AREFLASA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad y de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, calle Padre Cortázar, números 1 y 2, entresuelo, 1.º, Portugalete (Vizcaya), y en segunda convocatoria, en su caso, a las doce horas del día siguiente, con arreglo al orden del día que a continuación, se indica:

1.º Aprobar el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del año 1981.

2.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidador o liquidadores, en número impar, para proceder a la liquidación de la Sociedad una vez que el acuerdo de disolución entre en vigor, y aprobación de las facultades que se les confiere.

4.º Aprobación del acta de la Junta a su terminación.

Portugalete, 18 de enero de 1983.—El Director-Gerente, Pedro Flaño Dúo.—582-C.

M. AGUILAR EDITOR LIBRERO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 17 de febrero, a las doce horas del día, en el domicilio social, calle Goya, número 18, de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 18 de febrero, en el mismo lugar y a la misma hora, de no haber quórum suficiente en la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio 1982.

- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario, Ildefonso Morcillo Rollán.—585-C.

GRACIHOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la Sociedad, calle Poeta Ibn Zaidun, número 1, de Córdoba, para el día 21 de febrero del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Situación económica de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 21 de enero de 1983.—El Presidente, Rafael Cerrato.—607-C.

UNIC HOTELS, S. A.

Habiendo alegado un señor accionista de esta Compañía que no recibió con la antelación reglamentaria la citación personal para la Junta general extraordinaria que se celebró en los días 23 y 24 de diciembre próximo pasado, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, el Consejo de Administración ha acordado en su reunión celebrada el mismo día 24 de diciembre convocar a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar nueva Junta general extraordinaria el próximo día 15 de febrero próximo venidero, a las diez treinta horas, en el local social, en primera convocatoria, y en el mismo local y hora, el día 16 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, a fin de discutir y, en su caso, aprobar los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

Segundo.—Lectura y discusión, por su orden, de los mismos extremos del orden del día que rigió en la Junta general extraordinaria celebrada el 24 de diciembre último, y ratificación, modificación o, en su caso, anulación de los acuerdos al respecto adoptados. A los fines procedentes se reproducen los extremos del citado orden del día, tal como aparecieron en las oportunas convocatorias, y se reproducen a su vez, los acuerdos adoptados según se reflejan en el acta levantada de dicha reunión.

A) Reproducción de los extremos del aludido orden del día:

- 1.º Nulidad de los acuerdos adoptados en las Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas los días 20 de diciembre de 1979 y 8 de julio de 1980, y adoptar los acuerdos conducentes que de ello se deriven.
- 2.º Aumento de capital social y adoptar los acuerdos conducentes que de ello se deriven.
- 3.º Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se tomen e instar las pertinentes inscripciones registrales.

B) Reproducción de los acuerdos recaídos a los extremos del orden del día precedentemente reproducidos:

- 1.º Pudiendo haberse incurrido en alguna infracción estatutaria en la celebración de las Juntas generales extraordinarias de accionistas reunidas el 20 de diciembre de 1979 y 8 de julio de 1980, y con el fin de impedir que algún accio-

nista considere que se le ha dificultado el ejercicio de cualquier derecho y, expresamente, el de suscribir, si le conviniere, acciones de las correspondientes a la ampliación de capital acordada en aquellas reuniones, se acuerda declarar nulas y sin valor alguno ni eficacia las convocatorias, las propias reuniones y cuantos acuerdos se adoptaron en las mismas, como igualmente los acuerdos tomados por el Consejo de Administración para la ejecución de aquellos otros.

2.º Como consecuencia del acuerdo anterior, y directamente derivado del mismo, la Junta general extraordinaria decide acordar:

1. Reducir consecuentemente el capital social a la cifra existente antes de verificarse dichos aumentos, dejando estos últimos automáticamente sin efecto.
2. Modificar en idéntico sentido el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya redacción se ajustará al tenor literal que posea dicho precepto antes de verificarse dichos acuerdos de aumento de capital, a saber:

«Art. 5.º El capital social se fija en la suma de 2.000.000 de pesetas, distribuidos en 200 acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, ordinarias y al portador. Las acciones estarán representadas por títulos talonarios numerados correlativamente de la 1 a la 200, ambos inclusive; irán firmados por el Administrador único o por un Consejero, en cualquiera de las formas autorizadas por la legislación vigente.

Llevarán además, estampado, el sello de la Sociedad y en ellas se harán constar los requisitos exigidos por el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones se desembolsarán íntegramente.»

3. Asimismo, se acuerda dejar expresamente sin efecto la suscripción y desembolso de las acciones representativas de los citados aumentos de capital, reintegrar a cada uno de los accionistas la totalidad de las aportaciones dinerarias entregadas para efectuar el desembolso de su respectiva suscripción en los citados acuerdos de incremento del capital social, a través de las cuales se pudieron verificar, resarciendo a cada uno de ellos en los perjuicios que se hubieren ocasionado y que resultaran probados.

Consecuentemente, devienen exclusivos accionistas actuales de la Sociedad, los siguientes señores, con la participación social que se consigna; sumando en total las 200 acciones originarias:

Don Manuel Martínez Valverde, propietario de 52 acciones.

Don José Antonio Bordás Martínez, propietario de 56 acciones.

Don José María Palacín Cónsul, propietario de 68 acciones.

Don Antonio Vima Moreno, propietario de dos acciones.

Don Raúl Cirera Aguilar y don Antonio Ventura-Traveset Hernández, propietarios pro indiviso de 22 acciones.

A todos ellos se les reintegrará en la parte suscrita y desembolsada en virtud de dichos acuerdos de aumento de capital.

Pierden su condición actual de accionistas en virtud de la nulidad de los acuerdos adoptados: doña Enriqueta Saldaña López, doña Rosario Forcade'll Grau y don Jaime Vilamala Sala, a todos los cuales la Sociedad les reintegrará la totalidad de sus aportaciones verificadas en virtud de aquellos aumentos, al precio de su adquisición.

4. Y en consecuencia de dichos acuerdos, se faculta al señor Presidente del Consejo de Administración para que, conforme al artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, proceda a dar la necesaria publicidad al anterior acuerdo.

3.º Se comisiona al señor Presidente de la Sociedad para que eleve a públicos

los precedentes acuerdos otorgando al efecto la oportuna escritura notarial, e instando a la vez la nulidad de las anotaciones e inscripciones producidas por dichos acuerdos declarados nulos en el Registro Mercantil de la provincia de Gerona.

4.º Aumentar el capital social de esta Sociedad hasta la cantidad de treinta y un millones (31.000.000) de pesetas, mediante la creación de dos mil novecientas (2.900) acciones al portador, de valor nominal de diez mil (10.000) pesetas cada una, numeradas correlativamente desde la 201 a 3.100, ambas inclusive, que deberán ser totalmente desembolsadas e ingresado su valor en la Caja Social.

5.º Para la ejecución de lo anterior, se dispone únicamente poner en circulación las nuevas acciones, al tipo de la par, gozando los actuales accionistas de la Sociedad del derecho de preferente adquisición al que se refiere el artículo 32 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cuyo derecho preferente podrán ejercitar dentro del plazo que fine a las doce horas del mediodía del día 15 de febrero de 1983.

Transcurrido el citado plazo, se facultará expresamente al Consejo de Administración, el cual podrá disponer libremente de las acciones que no fueran suscritas en uso del derecho de preferente suscripción, ofreciéndolas a los propios accionistas o a terceras personas, durante el plazo que finará el día 28 de febrero de 1983.

Las acciones que no fueran suscritas dentro del expresado término, quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual decidirá sobre su adjudicación.

6.º Se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que, en el momento en que queden suscritas y desembolsadas la totalidad de las nuevas acciones según el acuerdo adoptado precedentemente, en lo sucesivo, quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 5.º El capital social se fija en la suma de 31.000.000 de pesetas distribuidos en 3.100 acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, ordinarias y al portador. Las acciones estarán representadas por títulos talonarios numerados correlativamente de la 1 a la 3.100, ambas inclusive; irán firmadas por el Administrador único o por un Consejero, en cualquiera de las formas autorizadas por la legislación vigente. Llevarán además estampado el sello de la Sociedad y en ella se harán constar los requisitos exigidos por el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones se desembolsarán íntegramente.»

Y se faculta expresamente al Consejo de Administración para que declare, cuando ello tuviere lugar, la suscripción y consiguiente desembolso total de las nuevas acciones emitidas.

7.º Se acuerda facultar y delegar en el Consejero don Jaime Vilamala Sala para que en nombre de la Compañía notifique a todos los demás accionistas el aumento de capital social acordado, ejecutando para ello todas las gestiones oportunas.

8.º Delegar expresamente en el Presidente de la Compañía, don José Antonio Bordás Martínez, y en el Secretario, don Juan Segura Pons, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario para elevar a públicos los anteriores acuerdos mediante el otorgamiento de la oportuna escritura e inste seguidamente su inscripción en el Registro Mercantil Provincial de Gerona, facultándoles al efecto especialmente para que puedan realizar todos los actos a tal fin necesarios.

Este acuerdo es adoptado por votación unánime de los accionistas originarios y de los que han perdido dicha condición en virtud del acuerdo de anulación de las mencionadas Juntas.

Tercero.—Para el supuesto de que los referidos acuerdos sean ratificados, modificados como, en su caso, anulados, se acuerda a su vez autorizar al Presidente de la Sociedad eleven el acuerdo o acuerdos que al respecto se adopten mediante el otorgamiento de la oportuna escritura notarial, instando su inscripción o anotación, según proceda, en el Registro Mercantil Provincial de Gerona.

Lloret de Mar, 13 de enero de 1983.—El Secretario.—228-D.

CAVIPCO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Cavipco, S. A.», con domicilio social en Benisa (Alicante), avenida del País Valencià, número 6, celebrada con el carácter de universal el día 3 de diciembre de 1982, ha acordado reducir el capital social de 85.000.000 de pesetas a 41.888.000 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Benisa, 22 de diciembre de 1982.—El Presidente de Consejo de Administración, José Ivars Bertoméu.—4.856-D.
y 3.ª 28-1-1983

NAVARRA TECHNIFIL, S. A.

Con domicilio social en Peralta (Navarra), carretera de Marcilla, kilómetro 2

TECHNIFIL ESPAÑOLA, S. A.

Con domicilio social en Villava (Navarra), Santo Domingo, 2, 8.º A

Por acuerdos adoptados en Juntas generales universales de ambas Sociedades han decidido su fusión, mediante la absorción de «Technifil Española, S. A.», por «Navarra Technifil, S. A.».

El texto íntegro de los respectivos acuerdos de fusión están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Peralta y Villava, 14 de abril de 1982.—Por «Technifil Española, S. A.», ilegible.—Por «Navarra Technifil, S. A.», el Consejero Delegado.—722-C. y 3.ª 28-1-1983

MANUFACTURADOS GRICALVA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

La Compañía «Manufacturados Gricalva, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, hace saber que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de 3 de enero de 1983, ha acordado reducir el capital social, en la suma de pesetas 23.886.544, mediante reembolso a los accionistas de 597.1836 pesetas de cada 1.000 pesetas, de las que constituyen el valor nominal de cada acción, representativa del capital social, llevándolo a cabo mediante el procedimiento de estampillado de acciones, y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Manises, 26 de enero de 1983.—388-3.
2.ª 28-1-1983

MIRORSA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 1982, se acordó por unanimidad reducir el capital en noventa y ocho millones (98.000.000) de pesetas, mediante la reducción de valor nominal de cada acción de la Sociedad en tres mil quinientas (3.500) pesetas, de tal forma que mediante el estampillado de todas las veintiocho mil (28.000) acciones al nuevo valor de

seis mil quinientas (6.500) pesetas cada una de ellas, se habrá reducido el capital en la indicada suma de noventa y ocho millones (98.000.000) de pesetas; cantidad que será reintegrada a los accionistas en forma proporcional a las acciones que cada uno de ellos posea, un . vez realizados los trámites que exige el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y hayan transcurrido los plazos fijados, sin impugnación por parte de ninguna de las personas naturales o jurídicas que por Ley están autorizadas a ello.

En dicha Junta se ha facultado ampliamente al Administrador y Presidente de la Junta, don Ramón Salada Erta, para llevar a término lo acordado, elevando los acuerdos a escritura pública.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982.—El Administrador.—499-C. y 3.ª 28-1-1983

CENTRO DE HEMODIALISIS GAMAPAL, S. L.

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 86 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Empresa «Gamapal, Sociedad Limitada» comunica que con fecha 21 de diciembre de 1982 se transformó de Sociedad de responsabilidad limitada en Sociedad anónima, pasando a denominarse «Gamapal, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de carácter universal de fecha 21 de diciembre de 1982.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Valencia, 21 de diciembre de 1982.—791-C. 2.ª 28-1-1983

CARTERA VINICOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada en el domicilio social el día 27 de diciembre de 1982 se ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cientes dudoso cobro ...	1.146.694,90
Deudores diversos	7.995.383,00
Prov. insolvencias	- 1.146.694,90
Resultados extraordinarios	91.495.183,11
Explotación	2.975.125,39
	102.465.691,50
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Prima emisión	99.741.337,73
Pérdidas acumuladas	- 300.394.303,07
Préstamos L/P.	103.118.657,34
	102.465.691,50

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de diciembre de 1982.—506-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 9,50 por 100 interés anual, de fecha 1 de febrero de 1977, se ha procedido ante Notario de esta capital al sorteo de 2.857 títulos, que corresponden amortizar en el presente año 1983. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

501 al 1.000	
4.001	4.500
8.501	7.000
7.501	8.000
11.001	11.500
15.501	15.857

A partir del día 1 del próximo mes de febrero se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 13 y siguientes, a razón de cincuenta mil pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—300-5.

ELEKSTEEL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 31 de diciembre de 1982 se ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.728
Gastos de constitución	20.590
Pérdidas y ganancias	76.682
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de diciembre de 1982.—El Presidente.—507-C.

FINANZAS Y ESTUDIOS, S. A. (FINESA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 29 de diciembre de 1982 se ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicio anterior ...	66.539.852,90
Pérdidas 1982	32.682.038,65
	99.221.891,55
Pasivo:	
Capital	35.100.000,00
Reserva legal	37.592,63
Reserva voluntaria	338.333,76
Bancos, ctos. disp.	63.745.965,16
	99.221.891,55

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario.—509-C.

VILLAMARIN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Velázquez, 3, Dos Hermanas (Sevilla), el día 30 de marzo próximo a las once horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1982.
2. Designación de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio 1982/83.

3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Dos Hermanas, 12 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Avelino Villamarín Prieto.—560-C.

INVERSIONES LLORET, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades de Accionistas, se hace constar que en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 1982, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad.

Lloret de Mar, 30 de diciembre de 1982. El Presidente del Consejo.—440-C.

EDIFICACIONES INDUSTRIALES IZARZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, conforme al orden del día que se indica a continuación:

- 1.º Reducción de capital.
- 2.º Ratificación de acuerdos anteriores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 5 de marzo de 1983, a las cinco de la tarde en el domicilio social, calle Alameda de Recalde, 30, 2.º, de Bilbao, y, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el domicilio indicado.

Bilbao, 10 de enero de 1983.—El Secretario.—123-D.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 31 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

ZJO	GLLP	MCHJ	PPJ
VSM	QOP	AAM	PHV

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de enero de 1983, ha sido el número 49.612.

Asimismo, y por este sistema han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coinciden con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Apoderado general, Manuel Prieto Soldán.—516-C.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AMEZTI, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que, por acuerdo adoptado en Junta general universal el 22 de diciembre de 1982, se procedió a la disolución y liquidación de esta Sociedad.

San Sebastián 30 de diciembre de 1982. El Consejo de Administración.—39-D.

CONSTRUCTORA MAGERIT, S. A.

Comunica, que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 14 del actual, en el domicilio social, calle Baleares, número 41, se tomó el acuerdo de disolver y liquidar la Sociedad.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Liquidador, Antonio Ruiz Huertas.—483-C.

NOTARIA DE DON JUAN TORRES LOPEZ MADRID

General Martínez Campos, 17

«Aviso: Notaría Juan Torres López.—Don Angel Vega Baeza, constructor, con domicilio industrial en Madrid, avenida Monforte de Lemos, número 172-1.º, notifica a don Manuel Hernández Sánchez, con domicilio en la avenida de la Circunvalación, número 98, piso 1.º letra C, de Torrejón de Ardoz (Madrid), para que éste se dé por notificado y requerido de lo siguiente:

1.º Que habiendo quedado resuelta y sin valor jurídico alguno la venta del expresado piso de la casa número 98 de dicha avenida de Circunvalación de Torrejón de Ardoz (Madrid), que le había sido hecha en escritura pública de 27 de octubre de 1980 el aquí requerido carece de toda titularidad para continuar ocupando dicha vivienda.

2.º Que a través del Notario de dicha villa don José María Pinar Gutiérrez, y por acta de 9 de noviembre de 1982, el aquí anunciante ha intentado requerir al señor Hernández Sánchez, para que desaloje el expresado piso y sus anexos; conforme consta en diligencias notariales de 29 de noviembre y 7 de diciembre del pasado año, en las que nadie se hizo cargo personal del expresado requerimiento.

3.º Que ante tal dificultad y por medio del presente aviso, don Angel Vega Baeza, como propietario actual que es de dicha vivienda, requiere a don Manuel Hernández Sánchez, para que éste y los demás ocupantes desalojen y pongan a la disposición del anunciante la referida vivienda y sus elementos accesorios, dentro del mes siguiente a la inserción de este aviso; y que de no hacerlo así, el señor Vega Baeza iniciará contra el requerido el correspondiente litigio para su desahucio.—Está la firma de don Angel Vega Baeza (rubricada).»

Madrid, 13 de enero de 1983.—571-C.

NOTARIA DE DON JUAN TORRES LOPEZ MADRID

General Martínez Campos, 17

«Aviso: Notaría de don Juan Torres López.—Don Angel Vega Baeza, constructor, con domicilio industrial en Madrid, avenida Monforte de Lemos, número 172, 1.º, notifica a don Antonio Gámez Díaz, con domicilio en la avenida de la Circunvalación, número 98, piso 5.º, letra D de Torrejón de Ardoz (Madrid), para que éste se dé por notificado y requerido de lo siguiente:

1.º Que habiendo quedado resuelta y sin valor jurídico alguno la venta del expresado piso de la casa número 98 de dicha avenida de Circunvalación en Torrejón de Ardoz (Madrid), que le había sido hecha en escritura pública de 29 de septiembre de 1980, el aquí requerido carece de toda titularidad para continuar ocupando dicha vivienda.

2.º Que a través del Notario de dicha villa don José María Piñar Gutiérrez y por acta de 9 de noviembre de 1982, el aquí anunciante ha intentado requerir al señor Gámez Díaz para que desaloje dicho piso y sus anexos; conforme consta en diligencias notariales de 29 de noviembre y 7 de diciembre del pasado año, y sin que nadie se hiciera cargo personal del expresado requerimiento.

3.º Que ante tal dificultad y por medio del presente aviso, don Angel Vega

Baeza, como propietario actual que es de dicha vivienda, requiere a don Antonio Gámez Díaz, para que éste, y los demás ocupantes desalojen y pongan a la disposición del anunciante la referida vivienda y sus elementos accesorios, dentro del mes siguiente a la inserción de este aviso; y que de no hacerlo así, el señor Vega Baeza ejercerá contra el aquí requerido el correspondiente litigio para su desahucio.—Está la firma de don Angel Vega Baeza (rubricada).»

Madrid, 13 de enero de 1983.—572-C.

MUEBLES ROCAFUNDA, S. A.

El Administrador de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las sesiones de Junta general extraordinaria y ordinaria a celebrar el día 1 de marzo de 1983, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente (en primera convocatoria), y el día 2 de marzo de 1983, a las mismas horas (en segunda convocatoria), en el domicilio social, sito en Mataró, calle Pau Picasso, 40, bajo, el siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

1. Renovación de cargos.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1981 y gestión del Administrador.
3. Ampliación del capital social.

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982, y gestión del Administrador.

En Mataró a 10 de enero de 1983.—José Vizcaino Mora.—485-C.

I. M., SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 1982, con el carácter de universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de diciembre de 1982.—El Liquidador.—508-C.

SUMINISTROS PARA FERROCARRILES Y TRANVIAS, S. A. (SUFETRA)

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía a celebrar en primera convocatoria, el día 4 de marzo de 1983, a las once horas en el domicilio social, calle Cobalto, 16, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 5 de marzo de 1983, a la misma hora y lugar, a fin de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

1. Cambio de titularidad de unas acciones.
2. Inutilización de las actuales acciones con posterior entrega de resguardos de títulos.
3. Rectificación de la cifra de capital.
4. Designación de un miembro de la Junta, con facultades para cumplimentar y llevar a cabo los acuerdos tomados en la misma.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

En Hospitalet de Llobregat el 14 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ventosa Dunjo. 535-C.

TERCINSA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de diciembre de 1982, válidamente constituida, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el balance final, del tema literal siguiente:

	Pesetas
Activo (patrimonio):	
Particip. «Boninver»	84.888.302,36
Deudores por rentas	7.375.380,00
Deudores varios	3.550.000,00
Total	95.613.682,36
Pasivo (accionistas):	
Acta acuerdo liquidación	95.613.682,36
Total	95.613.682,36

Como reparto del haber social, los accionistas de «Tercinsa, S. A.», una vez transcurrido el término establecido en el artículo 167, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, recibirán por cada acción que poseen 4.327 participaciones «Boninver Fondo Inversión Mobiliaria», según resulta de dividir los siguientes valores a la fecha del acuerdo:

	Pesetas
Valor liquidativo «Tercinsa»:	
Por acción al 13 de diciembre de 1982	478,07
Valor liquidativo de «Boninver»:	
Por participación al 13 de diciembre de 1982	110,48

Las participaciones «Boninver» son títulos representados en certificados nominativos, fraccionables por Ley, lo que evitará que en la suscripción se produzcan movimientos dinerarios.

Los gastos de suscripción, corretaje y póliza serán libres de todo gasto para el accionista-participante.

Los poseedores de acciones «Tercinsa, Sociedad Anónima», directamente o por mediación de los Bancos o Cajas en las que tenga depositadas sus acciones, deberán solicitar del Banco Urquijo, Departamento Central de Valores, plaza del Rey, número 1, de Madrid, como mandatario de los Liquidadores, las participaciones de «Boninver» a que tengan derecho, entregando sus acciones de «Tercinsa, S. A.», así como todos los datos personales del accionista (nombre, dirección, documento nacional de identidad o CIF).

De acuerdo con el artículo 187, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, las participaciones «Boninver» no entregadas a sus propietarios por falta de presentación de las acciones «Tercinsa, Sociedad Anónima», solicitando el percibir el montante correspondiente al pago del haber social en la liquidación, se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 11 de enero de 1983.—Los Liquidadores de «Tercinsa, S. A.»—355-5.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de febrero de 1983 se abonarán las cantidades líquidas que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades correspondientes a los siguientes cupones:

Número 12, de las 181.818 obligaciones en circulación al 9.1093 por 100, emitidas al 22 de abril de 1977, a razón de 2.250 pesetas líquidas por cupón.

Número 11, de las 90.909 obligaciones en circulación al 9.1093 por 100, emitidas el 1 de julio de 1977, a razón de 2.250 pesetas líquidas por cupón.

El pago de los precitados cupones se efectuará en cualquiera de las Entidades numeradas a continuación en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano; Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español, Bankunión y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Director financiero.—855-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

SORTEO PARA AMORTIZACION

Obligaciones marzo 1978 y marzo 1979

Se pone en conocimiento de los obligacionistas poseedores de los títulos de las emisiones marzo 1978 y marzo 1979, de esta Sociedad, que el próximo día 30 de marzo de 1983, ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, tendrá lugar, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, número 28, Madrid, el sorteo para la amortización de una dozava parte de la primera emisión y una novena de la segunda.

Una vez efectuado el sorteo se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados, cuyo reembolso se efectuará a partir del día 1 de abril de 1983.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Director financiero.—853-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Amortización y conversión de obligaciones de la emisión 1970

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones emisión 1970 de esta Sociedad que, a partir del 1 de febrero del corriente año, quedarán amortizadas las 2.571 obligaciones, correspondientes a las números siguientes:

101 al 150	13.551 al 13.600
551 600	13.836 13.850
1.551 1.800	14.401 14.450
1.651 1.700	14.501 14.550
1.951 2.000	14.851 14.900
2.201 2.250	15.351 15.400
2.901 2.950	15.701 15.750
3.151 3.200	16.201 16.250
3.551 3.600	17.801 17.850
3.601 3.650	18.401 18.450
4.551 4.600	19.151 19.200
4.801 4.850	19.251 19.300
5.001 5.050	19.901 19.950
5.451 5.500	20.101 20.150
5.801 5.850	20.901 20.950
6.451 6.500	21.451 21.500
7.501 7.550	21.799 21.800
8.201 8.250	21.851 21.900
8.651 8.700	22.151 22.200
9.051 9.100	22.401 22.450
9.551 9.600	22.801 22.850
9.751 9.800	22.951 23.000
10.251 10.300	23.851 23.900
10.401 10.450	23.951 24.000
12.201 12.250	24.851 24.700
12.801 12.850	24.701 24.750
13.251 13.300	24.751 24.754

El acto del sorteo de amortización se celebró el día 19 de enero de 1983, ante el Notario de esta ciudad, don Enrique Gabarró Samsó.

El pago del importe de las obligaciones amortizadas, con deducción de cinco pe-

setas por impuestos legales, tendrá lugar, previa entrega de los títulos, en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2/64 (San Andrés), Barcelona, a partir del 1 de febrero próximo, todos los martes no festivos, de diez a doce de la mañana.

Los citados títulos deben llevar el cupón número 27, de vencimiento 31 de julio de 1983 y siguientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el otorgamiento cuarto de la escritura de emisión, de fecha 27 de enero de 1970, los tenedores de las referidas obligaciones amortizadas pueden, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», optar al canje de dichos títulos-obligaciones por acciones de la Sociedad, de 1.000 pesetas de valor nominal. Para dicho canje se estimarán las obligaciones por su valor nominal y las acciones también por su valor nominal de 1.000 pesetas. En consecuencia, se entregará una acción de la Sociedad totalmente desembolsada y libre de gastos por cada obligación amortizada en el citado sorteo del día 19 de enero de 1983 y presentada al canje.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir del 1 de febrero de 1983.

Para hacer uso del derecho de canje, los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en el referido sorteo celebrado el 19 de enero de 1983, deberán solicitarlo por escrito dirigido a la Sociedad y entregarlas unidas a sus cupones 27 y siguientes, en el domicilio social de la Empresa, calle Fernando Junoy, número 2/64, Barcelona.

Barcelona, 20 de enero de 1983.—854-C.

CANAL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas, extraordinaria y universal, en su reunión del día 25 de noviembre de 1982, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance final de liquidación que es el que se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	159.205
Valores	1.415.000
Local y piso	8.934.000
Total Activo	10.508.205
Pasivo:	
Capital	750.000
Reservas	1.799.205
Actualización, Ley 44/1978	7.959.000
Total Pasivo	10.508.205

Realizar las operaciones de liquidación mediante la adjudicación a los accionistas, en pago de sus acciones y en proporción a su participación en el capital social, de la totalidad de los bienes que integran el activo social.

Declarar totalmente liquidada y extinguida la Sociedad a todos los efectos legales, acogiéndose además a la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Liquidador único, Isidoro Blasco Aparicio.—765-C.

HOSTELERIA AZAR, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el próximo día 7 de marzo de 1983, a las doce horas, en Madrid, calle Velázquez, 3, 2.º, en primera convocatoria, y, en segunda, a las trece horas del siguiente día 8 de marzo en el mismo lugar.

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Traslado de domicilio social.
- 3.º Modificación de los artículos 3.º, 5.º y 28 de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—824-C.

ARIEPAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de todos los socios para el próximo 14 de febrero, en primera convocatoria, a las veinte horas, en el paseo Reina Cristina número 18 bajo, y en segunda convocatoria, el día 16 de febrero a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance y ejercicio de 1982.
- 2.º Elección de cargos o ratificación del Consejo de Administración.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario, J. Segrelles.—813-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Emisión de obligaciones de «Unión Eléctrica, S. A.» de fecha 13 de julio de 1982, por importe de 15.000 millones de pesetas

Como continuación de los anuncios de la emisión de obligaciones publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 13 y 14 de julio, 28 de septiembre y 28 de noviembre de 1982, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto de emisión, a excepción de las normas tributarias que sobre deducción por inversiones en valores mobiliarios se establecen en los artículos 9.º y 15 del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, se comunica que por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se ha autorizado la puesta en circulación, en régimen de suscripción abierta, de las obligaciones números 240.001 a 300.000, ambos inclusive, por un importe de 3.000 millones de pesetas.

El plazo de suscripción abierta se inicia el 20 de enero y concluirá el 12 de febrero de 1983, inclusive, verificándose, en su caso, la liquidación y el prorrateo antes del 8 de marzo de 1983.

Madrid, 24 de enero de 1983.—Secretaría General.—425-9.

TABACALERA, S. A.

Concurso para la provisión de expendedorías

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 17 de enero de 1983 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 14 de enero de 1983 y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2547/1974 de 9 de agosto; Orden ministerial de 29 de octubre de 1974 y Real Decreto 55/1979, de 11 de enero, «Tabacalera, S. A.», convoca concurso de 1983 para la provisión de expendedorías generales (con acceso directo desde la vía pública) en las provincias del territorio sujeto a su gestión que más adelante se indican.

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedorías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en las representaciones provinciales de esta Sociedad, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Por lo que respecta a las expendedorías especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por «Tabacalera S. A.», conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/1974, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso, y artículo 1 del Real Decreto 55/1979, de 11 de enero, y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado pliego de condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las expendedorías «generales» y «especiales» dentro de grandes complejos comerciales o de servicios finalizará el 15 de marzo de 1983.

Las expendedorías generales a proveer que se convocan son las siguientes:

Provincia de Alicante

Alicante número 55.

Provincia de Badajoz

Badajoz número 6.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca números 45 y 48.

Provincia de Barcelona

Barcelona números 19, 183 y 210.
Hospitalet de Llobregat número 38.
San Andrés de la Barca número 3.
San Vicente dels Horts número 5.
Rubí número 8.

Provincia de Cádiz

Puerto de Santa María número 14.
Puerto Real número 2.

Provincia de Castellón

Castellón número 36.
Onda número 5.

Provincia de Cuenca

Cuenca número 13.

Provincia de Granada

Maracena número 3.

Provincia de Lérida

Lérida número 7.
Solsona número 2.

Provincia de Lugo

Burela número 2 (antes Burela-Carretera).

Provincia de Madrid

Madrid números 57, 61, 78, 80, 88 y 97.
Alcalá de Henares número 20.
Colmenar Viejo número 1.
Alcorcón número 14.
Collado-Villalba número 5.
Fuenlabrada número 9.
Mejorada del Campo número 2.

Provincia de Málaga

Málaga números 19 y 101.

Provincia de Oviedo

Lugones (única).

Provincia de Pontevedra

Grove número 2 (antes Lordelo-San Martín).
La Estrada número 1.

Provincia de Santander

Santander número 36.
Torrelavega número 4.

Provincia de Sevilla

Sevilla número 33

Provincia de Teruel

Alcorisa (única).

Provincia de Toledo

Polígono número 2.

Provincia de Valencia

Valencia número 62.
Alacuas número 1.
Puzol número 2.

Provincia de Valladolid

Valladolid números 6 y 34.
Laguna de Duero número 3.

Provincia de Zaragoza

Zaragoza números 59 y 84.

Provincia de Gran Canaria

Las Palmas números 4 y 30.
San Agustín-playa (única), antes Las Palmas número 39.

Provincia de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife números 14 y 18.
Arico (única).
Arafo (única).
Guía de Isora (única).
Playa de las Américas (única).
Tejina (única).
Breña Alta (única).

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario general.—308-D.

AGRUPACION DE HELADORES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 25 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta, en segunda, si procediere, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolución sobre distribución de beneficios.
- 2.º Censura y aprobación, si procediere, de la gestión social.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Jijona, 14 de enero de 1983.—213-D.

MANZANA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano administrativo de esta Sociedad, se convoca a Junta general de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Beethoven, 15, primero, 2.º, de acuerdo con el siguiente detalle:

El día 18 de febrero de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta, en segunda, según proceda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del inventario balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los señores administradores.
- 3.º Propuesta y aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983 en curso.
- 5.º Nombramiento de interventores, de acuerdo con el artículo 62 de la LSA, si procede.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, los documentos referidos en el pun-

to primero anterior se hallarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores a la fecha de la celebración de esta Junta, pudiendo ser examinados en las oficinas de la Sociedad, Beethoven, 15, 1.º, 2.º, en horas hábiles.

Se recuerda a los señores accionistas las normas establecidas en los Estatutos sociales sobre asistencia y representación en Juntas generales.

Barcelona, 18 de enero de 1983.—Los Administradores.—421-4.

LOISTARAIN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento del oportuno acuerdo del Consejo de Administración, se permite convocarle a la Junta general de accionistas, que se celebrará en los locales del Liceo Santo Tomás de Aquino, en Ibaeta (San Sebastián), el miércoles 23 de febrero, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el día 24 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1981-82.
2. Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982-1983.
3. Designación de dos interventores para aprobación del acta.
4. Renovación parcial de consejeros.
5. Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 11 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Ayerdi Bengoa.—423-4.

AVES NACIONALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 17 de febrero de 1983, en su local social de Madrid, calle Vista Alegre, números 4 y 6, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Manteniendo idéntico el objeto social y sin variación del régimen de derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas, modificar en su integridad los Estatutos sociales, que tendrán nueva redacción.

Segundo.—Modificación de la forma de las acciones que actualmente son nominativas y pasarán a ser al portador, con su correspondiente reflejo en la redacción de los nuevos Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.
Cuarto.—Aprobación del acta en el seno de la Junta general.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Palacios Remondo.—832-C.

ANEL, S. A.

En Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de septiembre de 1979 en su sede social, calle Azagador de las Monjas, número 16, de Valencia, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad «Anel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978. Terminadas las operaciones de liquidación del patrimonio de la Compañía, la Junta general de carácter universal, celebrada en el domicilio social antes dicho, el día 27 de diciembre de

1982, aprobó la gestión del Liquidador designado, el balance final de liquidación y la adjudicación del haber líquido entre los accionistas.

El balance final de liquidación es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	85.837.500,00
Prop. industrial marcas y patentes	74.999,50
Gastos de constitución	394.887,50
	86.307.387,00
Pasivo:	
Capital	9.000.000,00
Cuenta Orden ministerial de 12 de junio de 1979	77.307.387,00
	86.307.387,00

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de enero de 1983.—El Liquidador.—580-C.

MARCOS DE ESTILO, S. A.

En la Junta general universal celebrada en Madrid, en el domicilio social, el 31 de diciembre de 1980, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, en relación con el 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se aprobó el balance final de la Sociedad, su liquidación y el nombramiento de don Pablo García García como liquidador.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Presidente.—537-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del 1 de febrero próximo se procederá al pago del cupón número 39 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 20 de septiembre de 1963, por los intereses devengados desde el 1 de agosto de 1982 al 31 de enero de 1983.

	Pesetas
Corresponde por título	35,51
A deducir:	
Retención Impuesto Renta Personas Físicas	4,26
	Líquido a percibir por cada cupón
	31,25

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Exterior de España, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—323-5.

PLAVIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Alejandro Laplaza Gutiérrez, en calidad de Administrador de la Compañía mercantil «Plavic, Sociedad Anónima», domiciliada en Vic, provincia de Barcelona, en la calle de San Antonio, número 21, convoca, mediante este escrito, a la Junta general de accionistas de la Compañía que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, habrá de celebrarse en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle de San Antonio, número 21, de la ciudad de Vic, provincia de Barcelona, a las dieciocho horas del día 31 de mayo de 1983, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Puesta a consideración de la Junta del inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del transcurrido ejercicio de 1982, y distribución de resultados.

2.º Acordar un aumento en el capital social de la Compañía.

3.º Ruegos y preguntas

La asistencia a la Junta se hará conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 3 de enero de 1983.—El Administrador.—589-C.

BASEMAN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión de fecha 27 de diciembre de 1982, acordó la liquidación de la misma con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	296.790.671
Total	296.790.671
Pasivo:	
Capital	25.000.000
Acreedores no comerciales ...	107.975
Acreedores no comerciales ...	3.189.539
Hacienda Pública y otras Entidades públicas, por conceptos fiscales	18.206.500
Pérdidas y Ganancias	250.286.657
Total	296.790.671

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—Los Liquidadores.—328-8.

OLISANS, S. L.

VILOVI DEL PENEDES (BARCELONA)

Barrio I, «Cal Vicens»

La Junta general universal extraordinaria de socios de esta Compañía, celebrada en el día de la fecha, ha acordado unánimemente aprobar el balance final de liquidación presentado por el Liquidador, así como la propuesta de distribución del activo social resultante, entre los socios de esta Compañía, transcritos a continuación:

<i>Balance final de liquidación de la Sociedad «Olisans, S. L.»</i>	
	Pesetas
Activo:	
Caja (existencia en efectivo según arqueo)	300.000
Elementos de transporte (un camión «Pegaso», modelo 1095-A, matrícula B-1959-S, tarjeta de transporte 1790257)	300.000
Total Activo	600.000
Pasivo:	
Capital (el escriturado)	600.000
Total Pasivo	600.000
Reparto que se formula:	
Don Juan Sans Méndez:	
Camión «Pegaso», mod. 1095-A, matrícula B-1959-S, tarjeta de transporte 1790257	300.000
Don Eugenio Olivella Baqués:	
En efectivo	300.000
Total	600.000

Viloví del Penedés, 19 de enero de 1983. El Administrador, Juan Sans Méndez.—583-C.